



SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL A.C.

REDES DE ESPERANZA:

Mujeres y Hombres Líderes por la Identificación de la
Violencia Sexual y el VIH



#SOCIIDADES
sin violencias

Programa
PROEQUIDAD
♀

Redes de Esperanza: Mujeres y Hombres Líderes por la
Identificación de la Violencia Sexual y el VIH

Título derivado del proyecto

“Fortalecimiento de una Red de Mujeres Líderes Comunitarias por la Identificación de la Violencia Sexual y el VIH”

Avilés Quezada Diana
González Rangel Yazmín
Meneses Maqueda Guille Magaly
Vargas Martínez Flor Carina

Coordinación Ejecutiva y Administrativa del Proyecto
Castelán Martínez Rafael
David Eulises Ruíz Hernández

Corrección de estilo
Avilés Quezada Daniel

Colaboradoras/es
Richter Ulrike
Avilés Quezada Daniel
Velázquez Recillas Ana Isabel

Diseño e ilustración
Pastén Chávez Uziel
Luna García Zairy

ISBN en trámite

Se autoriza la reproducción total o parcial, toda vez que se cite la fuente y su uso sea para fines no lucrativos

Diciembre, 2015
Primera edición

Servicios de Inclusión Integral A.C
(771) 1336044
contacto@seiinac.org.mx
www.seiinac.org.mx

ESTE MATERIAL SE REALIZÓ CON RECURSOS DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN DEL PROGRAMA PROEQUIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EMPERO, ÉSTE NO NECESARIAMENTE COMPARTO LOS PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR LAS (OS) AUTORES DEL PRESENTE TRABAJO

Agradecimientos

AGRADECEMOS DE MANERA ESPECIAL, POR LAS FACILIDADES Y EL ACOMPAÑAMIENTO BRINDADO, A QUIENES HICIERON POSIBLE EL PRESENTE TRABAJO:

Al Consejo Nacional de Fomento Educativo, Delegación Hidalgo.

A la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Campus Huauchinango.

A las Instancias Municipales de la Mujer de Tenango de Doria, Tulancingo de Bravo y Tula de Allende, Hidalgo.

Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Pahuatlán del Valle, Puebla.

Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Pachuca de Soto, Hidalgo.

A los Medios de Comunicación participantes de los Estados de Hidalgo y Puebla

A la enfermera Sixta Delgadillo del Centro de Salud de San Francisco la Laguna, Tenango de Doria, Hidalgo.

A Floribel Ibarra Hernández y José Luis Luqueño Mendoza, por brindarnos estancia tan cálida en su hogar.

Al equipo de SEIINAC por su apoyo incondicional, cariño y confianza.

A las mujeres y hombres líderes comunitarios por su labor esperanzadora y por acompañarnos en la búsqueda de un mundo donde quepan muchos mundos...

Índice

Introducción	10
CAPÍTULO I.- DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:	
Fundamentos Legales	14
Marco Normativo Internacional	16
Marco Normativo Nacional	22
CAPÍTULO II. FORTALECIMIENTO DE UNA RED DE PERSONAS LÍDERES COMUNITARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL VIH	
Contextualización: Hidalgo y Puebla	28
Hidalgo	28
Tula de Allende	28
Tulancingo de Bravo	29
Tenango de Doria	30
Pachuca de Soto	30
Puebla	31
Pahuatlán del Valle	31
Huauchinango	32
Planteamiento del Proyecto	33
Datos descriptivos de las personas participantes	34
Metodología de la recopilación de la información	37
Metodología de las actividades	38
CAPÍTULO III. LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA EN LOS ESTADOS DE HIDALGO Y PUEBLA	
Violencias percibidas por las personas participantes del proyecto	41
Datos oficiales sobre las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres de Puebla e Hidalgo	50
Hidalgo	51
Contenido de las Solicitudes al Sistema de Información Electrónica INFOMEX	51
Primera respuesta del Sistema de Información Electrónica INFOMEX	53

Segunda Respuesta del Sistema de Información Electrónica INFOMEX -----	54
Comparación y análisis sobre las respuestas del Sistema de Información Electrónica INFOMEX -----	56
Puebla -----	59
Contenido de la Solicitud al Sistema de Información Electrónica INFOMEX -----	59
Respuestas del Sistema de Información Electrónica INFOMEX -----	61
Parte 1: Periodo enero - mayo de 2015 -----	61
Parte 2. Periodo junio - octubre de 2015 -----	63
Comparación y análisis sobre la respuesta del Sistema de Información Electrónica INFOMEX -----	64

CAPÍTULO IV. JUNTAS Y JUNTOS CONTRA LA VIOLENCIA

Estrategias implementadas por las mujeres y hombres líderes comunitarios -----	69
Estrategia 1. Menos Violencia y más Convivencia -----	69
Estrategia 2. Conociéndome y Prevenir es mi Derecho -----	70
Estrategia 3. Aprendiendo a Cuidarme -----	70
Estrategia 4. Violencia Intrafamiliar y Prevención del VIH -----	71
Estrategia 5. Prevención de la Violencia Sexual en mi Comunidad -----	72
Estrategia 6. ¿Las trabajadoras sexuales están informadas sobre el VIH e ITS y el uso correcto del condón? -----	72
Estrategia 7. Los Derechos Sexuales y Reproductivos de los Jóvenes de mi Comunidad -----	73
Experiencias de las facilitadoras del proyecto -----	74
Experiencia con personas Líderes Comunitarias -----	74
Redes Solidarias para Vivir una Vida Libre de Violencia -----	75
El Trabajo de la Psicología de la Salud con Personas Líderes comunitarias para la prevención de la violencia, las ITS y VIH -----	76
La Mirada a la Esperanza del País desde un Voluntariado Extranjero -----	77
Responsabilidad Compartida: Base Clave para la Disminución de la Violencia Contra las Mujeres -----	79

NECESIDADES Y RETOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL VIH: CONCLUSIONES, COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

Conclusiones -----	82
Recomendaciones de las mujeres y hombres líderes comunitarios -----	83
Recomendaciones para el trabajo en comunidades -----	85
Recomendaciones a las autoridades -----	85

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS -----	87
---	-----------

ANEXOS -----	92
---------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

En México, existe un número alto de mujeres que han sufrido por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, 18 millones 716 mil 293 de ellas han sido víctimas de alguno de estos incidentes por parte de su pareja; de estas se tiene registrado que 5 millones 587 mil 593, han presentado por lo menos algún incidente de violencia física y 2 millones 926 mil 811 de violencia sexual. En los estados de Hidalgo y Puebla, se tiene registrado que el 22.1 y 28.9% de las mujeres, respectivamente, han sido víctimas de violencia sexual y/o agresiones de este tipo (ENDIREH, 2011), algunos de estos casos se generan a partir de que se percibe y considera a la violencia contra las mujeres como algo natural, innato; colocándolas en contextos de vulnerabilidad, realidad que está presente en diversas regiones del país.

Estas situaciones generan para las mujeres, por lo menos dos efectos negativos visibles en el ámbito social: por una parte el incremento de los embarazos no deseados y por la otra, el aumento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), principalmente del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), resultados que conllevan a la disminución de la autoestima, la limitación del proyecto y calidad de vida, debido a que la percepción de la violencia como algo habitual o natural no les permite identificar las situaciones de riesgo a las que están expuestas, hasta el grado de poner su vida en peligro o en los casos más extremos, ser asesinadas.

Estos últimos casos o manifestaciones extremas de violencia contra las mujeres son una realidad notoria en diversas regiones del país; Hidalgo y Puebla no son la excepción, puesto que en éstos se tiene el registro de un número considerable de muertes violentas de mujeres; Servicios de Inclusión Integral A. C. (SEIINAC), como parte del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio¹ (OCNF), en el registro hemerográfico² que recopila cada año, documentó en 2014, 22 muertes violentas de mujeres en el estado de Hidalgo y entre los meses de enero y noviembre de 2015, registró un total de 26 asesinatos que por sus características es posible la presunción de feminicidios; sin embargo, las cifras oficiales indican que durante este mismo periodo sólo se han documentado 15, de los cuales 9 han ocurrido en la zona Tula-Tepeji (García, 2015). En el estado de Puebla, se registraron por lo menos 36 muertes de mujeres con rasgos de violencia extrema, ocurridas en el periodo enero- octubre de 2014 (Jiménez, 2014). Por otro lado, el Observatorio de la Universidad Iberoamericana de Puebla (UIA), en el mes de noviembre de 2015, señaló que desde el inicio del sexenio se cometieron por lo menos 241 casos de feminicidios en Puebla (Anzures, 2015).

¹ Es una alianza constituida por 49 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 21 estados de la República mexicana y el Distrito Federal, que tiene como objetivo central monitorear y exigir rendición de cuentas a las instituciones a cargo de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y el feminicidio. (OCNF, 2015)

² El registro hemerográfico se encuentra en una base de datos que puede ser consultada en el Área de Género y Educación Integral de la Sexualidad, de Servicios de Inclusión Integral A.C.

En algunas de las muertes violentas ocurridas en estos dos estados, se identificó que existió violencia sexual y física contra la víctima por parte de su pareja, razones que acreditan estas muertes como posibles feminicidios³; algunas de esas muertes, pudieron haberse evitado si las víctimas hubiesen identificado de manera temprana las situaciones de riesgo en las que se encontraban -principalmente por violencia sexual-, así como las herramientas legales de protección existentes a favor de las mujeres en situación de violencia, las cuales se encuentran establecidas en la legislación nacional y local.

Producto de las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres mexicanas, se deriva la preocupación sobre los casos de infecciones del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) causante del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida), ya que conforman un problema de salud pública que disminuye lentamente, de acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA, 2014), en 2014 el 98.3 % de los casos notificados de sida, fueron adquiridos por vía sexual. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aporta que la violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- pueden dar lugar a problemas de salud física, mental, sexual, reproductiva y otros problemas de salud, lo que aumenta la vulnerabilidad de estas mujeres a adquirir el VIH (OMS, 2014), estas circunstancias, aumentan la preocupación sobre el riesgo que representa la aparición de nuevos casos de VIH relacionados con la violencia sexual, ya que como se hace manifiesto a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011) el 19 % de las mujeres mayores de 15 años, enfrentó por lo menos un caso de violencia física y/o sexual, lo que equivale a 6 millones de mujeres mexicanas.

Ante la preocupación del riesgo que constituyen las ITS y VIH como consecuencia de la violencia sexual, en el año 2014 la organización implementó el proyecto “Capacitación de mujeres líderes comunitarias en la prevención del VIH y las ITS”, el cual contó con el apoyo del CENSIDA, operó en municipios de Veracruz, Puebla e Hidalgo, dirigido principalmente a mujeres adultas. El objetivo principal del proyecto consistió en:

...Contribuir a la generación de una cultura de prevención entre las mujeres, desde un enfoque de género y acceso a una vida libre de violencia mediante la capacitación e intervención con estrategias biomédicas conductuales en mujeres líderes, para reducir la incidencia de mujeres infectadas con VIH/sida (García, González, Meneses y Castelán, 2015: 15).

³ Feminicidio: según el Artículo 325 del código penal federal. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; y el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público (CÓDIGO PENAL FEDERAL, 2015)

En este sentido, las actividades implementadas se enfocaron en la sensibilización de las mujeres sobre la importancia de la prevención de las ITS, principalmente del VIH y sobre la relación que guardan éstas con la violencia sexual. Entre las actividades más relevantes se aplicó una encuesta a 336 mujeres, donde se obtuvieron como resultados que el 40% han experimentado violencia física y sexual de manera simultánea por parte de su pareja; al 6.5% alguna vez se les impuso como condición no usar condón para tener relaciones sexuales; el 11.3% han sido presionadas por su pareja a tener relaciones sexuales; y 2 de cada 100 mujeres han sido obligadas a tener relaciones sexuales con otra persona. De acuerdo a estos datos, se observa que una proporción considerable de las mujeres de estas regiones han experimentado violencia sexual en algún momento de su vida, situándolas a su vez, en riesgo de adquirir alguna ITS o VIH (García, et al. 2015).

Otro dato importante sobre las principales causas por las que las mujeres no denuncian los casos de violencia sexual, es que no tienen claridad sobre qué hacer si se encuentran en algún caso de este tipo, por el desconocimiento de las medidas de protección a su favor, porque no confían en las autoridades y en otros casos, porque consideran estos actos violentos como algo “sin importancia”, incluso algunas de las mujeres que participaron como beneficiarias de este proyecto no identificaban las diversas manifestaciones de este tipo de violencia, teniendo la idea de que la violencia sexual se limitaba a la violación por parte de una persona desconocida (García, et al. 2015).

Con base en la información obtenida, se visualizó la necesidad de dar seguimiento y soporte a las estrategias de prevención que elaboraron las participantes entre las que destacó conformar una “Red de Mujeres por la identificación de la violencia sexual y prevención de las ITS” para dar sustento a estas necesidades.

En razón a lo anterior y con el objetivo de fortalecer los trabajos previos de la Red de Mujeres, se elaboró el proyecto “Fortalecimiento de una red de mujeres líderes comunitarias por la identificación de la violencia sexual y el VIH”, con la finalidad de dar seguimiento a las estrategias ya generadas e impulsar la creación de nuevas, apegadas al contexto social, cultural y regional de las mujeres líderes en los municipios de Tula, Tulancingo, Pachuca y Tenango en el estado de Hidalgo y de Huauchinango y Pahuatlán, en Puebla, teniendo como tema principal la identificación de la violencia sexual y dar continuidad a las acciones de prevención del VIH, buscando la adhesión y participación activa de más mujeres líderes de estas regiones en la Red; cabe aclarar que en este proyecto, no se retomó el trabajo realizado en el estado de Veracruz, debido a que en la región donde se iniciaron las actividades previas al proyecto en mención, no fue posible establecer contactos para el trabajo de campo, sin embargo sí se incluyó en las estrategias de comunicación masiva. Así mismo, se incorporó a los hombres como aliados estratégicos principales, con la finalidad de que se involucraran activamente en la elaboración y aplicación de estrategias de prevención de la violencia sexual entre sus iguales y formasen parte de la Red, ya que en estas regiones existe resistencia por parte de ellos a tomar mayor importancia a los temas de violencia sexual contra las mujeres y prevención del VIH, debido a que prevalecen pensamientos y actitudes “machistas” (Castañeda, 2002, lo define conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un

lado la polarización de los sexos, una contraposición de lo masculino y lo femenino según la cuál no solo son diferentes, sino mutuamente excluyentes; por otro lado, la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes para los hombres), situación que se constituye como un obstáculo para trabajar estos temas y configuran un reto significativo, por el contexto cultural donde se desenvuelven estas poblaciones; sin embargo, es una labor a la cual se debe seguir apostando, para que hombres y mujeres en conjunto, hagan labor para la identificación y disminución de las situaciones de violencia, esencialmente de la violencia sexual.

Para reforzar estas actividades, se buscó la vinculación con medios de comunicación en calidad de aliados estratégicos, ya que es posible que las personas tengan mayor acceso a la información por estos medios, por lo que se les invitó a ser parte de la campaña #SociedadesSinViolencias, que consistió en la difusión de mensajes de “bien común” a través de radiodifusoras de los estados de Puebla, Veracruz e Hidalgo, así como de carteles y mensajes escritos en espacios proporcionados por algunos periódicos; esta campaña se enfocó en transmitir información sobre identificación de violencia sexual, prevención del VIH y órdenes de protección.

Con base en estos antecedentes y el compromiso generado con las personas participantes del proyecto y el Programa PROEQUIDAD del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), SEIINAC hace públicos los resultados obtenidos en esta trayectoria, con la finalidad de que se difunda la información aquí contenida, para generar conciencia y motivación a sumarse a las labores de identificación de la violencia sexual para disminuirla y prevenir así, la aparición de más casos de infecciones por VIH y/o ITS, buscando también, fortalecer a las mujeres en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias, principalmente de violencia sexual y aportar información a personas tomadoras de decisiones para la generación y articulación de políticas públicas.

CAPÍTULO 1

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: FUNDAMENTOS LEGALES



Fundamentos Legales

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”
(Declaración de Viena, párrafo 18, 1993.)

Para la existencia de un Estado de Derecho, es necesaria la existencia de varios elementos, entre ellos: la división de poderes; los derechos humanos fundamentales y los mecanismos de protección a la Constitución.

A lo largo de la historia de la humanidad los seres humanos han pasado por etapas de discriminación y abuso por parte de quienes ejercen el poder sobre otras personas, aprovechándose de las condiciones de desventaja que presentan. Tal ha sido el grado que, han pasado ya dos guerras mundiales que cobraron millones de vidas, siendo estos sólo dos de tantos episodios de horror que encontramos en la existencia del ser humano

Es por ello que, personajes de distintas latitudes del planeta se han enfrentado y luchado por erradicar las desigualdades entre las personas, todo ello para generar mejores y más humanas condiciones de vida para todas las personas, sin distinción alguna. En esas luchas se encuentran los antecedentes de los derechos humanos, entendidos como: “una serie de atributos, prerrogativas y libertades que tienen todas las mujeres y los hombres, por el simple hecho de existir; los cuales son indispensables para llevar una vida digna” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015). Es decir, son el conjunto de facultades que tienen sustento en la dignidad de las personas, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral. Dichos derechos humanos se encuentran establecidos dentro del orden jurídico nacional en la Constitución Política, las leyes nacionales y en los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado.

Marco Normativo Internacional

En el marco jurídico internacional que protege los derechos humanos se encuentra que, después de las atrocidades cometidas en la segunda guerra mundial, la recién constituida Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, bajo la presidencia de Eleanor Roosevelt, defensora de los derechos humanos, redactó la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” (1948), la cual define en su preámbulo y en su Artículo 1 los derechos humanos (ONU, 1948):

La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (ONU, 1948:2).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 3, resguarda el derecho a la vida, la libertad y la seguridad; y en el 5 menciona que: “los Estados parte deben fomentar la protección hacia toda persona para que nadie sea sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (ONU, 1948: 3), incluidos los niños, las niñas y las mujeres, independientemente de su condición.

Entonces, si los derechos humanos son para todas las personas ¿por qué hablar de los derechos de las mujeres?. Se debe hablar de derechos humanos de las mujeres porque aunque los derechos aplican para todas y todos, existen en la práctica ideas y costumbres “patriarcales”, es decir, “está designada una estructura jerárquica en la sociedad y existen ideas, prejuicios, símbolos e incluso leyes, por las cuales los hombres oprimen a las mujeres” (Montero y Nieto, 2002: 1), mismas que limitan a las mujeres del reconocimiento, goce y ejercicio de estos. Se reconoce que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, pero es necesario mencionar que sus condiciones y situaciones son diferentes y muy diversas. Durante muchos años las mujeres se han visto invisibilizadas, subordinadas y excluidas en relación con los hombres, siendo esto un impedimento para el ejercicio de sus derechos en condiciones iguales.

Los derechos de las mujeres han estado vulnerados por aspectos sociales y culturales, sin embargo, la lucha de mujeres y hombres por lograr el reconocimiento de estos derechos ha rendido frutos y actualmente se cuenta con una catálogo amplio de leyes, tanto nacionales como internacionales que resguardan y protegen estos derechos, entre ellas se encuentran:

La “Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer” (1967), es un parteaguas para los derechos de las mujeres. En su artículo primero presenta: “La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana” (ONU, 1967: 1). Es decir, tiene como principio la igualdad de derechos para todas las personas, hombres y mujeres; además, las naciones participantes tienen la obligación de generar medidas apropiadas a fin de abolir las costumbres, reglamentos, leyes y prácticas que constituyan alguna forma de discriminación contra las mujeres, incluida la trata y la explotación; se establece el derecho a la educación, al voto y a ocupar cargos públicos, así como ejercer funciones públicas; el derecho a administrar, adquirir, heredar, disfrutar y disponer de bienes; de capacidad jurídica; y por último, establece que se deben adoptar todas las medidas apropiadas, incluso legislativas, para combatir y abatir todas las formas de trata de mujeres y explotación.

Después, el 18 de diciembre de 1979⁴ es aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada como la Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres, establece una agenda de acción con el objetivo de poner fin a la discriminación contra la mujer (ONU, 1979).

LA CEDAW define en su artículo 1º la discriminación contra la mujer, como:

...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (ONU, 1979: 2).

Mediante el Protocolo Facultativo de la CEDAW, adoptado en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se otorga al Comité de Expertas la competencia de recibir y considerar las denuncias por violaciones a los derechos consagrados en la Convención a través de un mecanismo de comunicación o de un procedimiento de investigación. Lo que representa para las organizaciones de la sociedad civil y la población en general una oportunidad de acceso a la justicia en materia. México ratificó el protocolo el 15 de marzo de 2002 y a partir de este año entró en vigor en el país (INMUJERES, 2015).

⁴ Ratificada por México el 23 de Marzo de 1981.

La CEDAW provee un marco obligatorio de cumplimiento para los Estados parte que la han firmado y ratificado, en la búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres, mediante la inclusión de la perspectiva de género en todas las instituciones, políticas públicas y acciones, con la finalidad de garantizar la igualdad de trato, incluidas las relativas a la salud sexual y reproductiva. En cuanto a la salud de las mujeres, se rescata de su artículo 12 la adopción de las medidas que deben tomar las naciones para eliminar la discriminación ejercida en contra de las mujeres, en la esfera de la atención y servicios médicos, incluidos los que hacen referencia a la planificación familiar, el embarazo y el parto, en este caso la salud sexual también forma parte de estos señalamientos, incluso, aquellas mujeres que hayan sido infectadas por el VIH o por alguna ITS deben ser atendidas y los servicios, así como las atenciones médicas no deben serles negadas (CEDAW, 1979: 6).

En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas, en un reconocimiento de la urgente necesidad de la aplicación universal de los derechos de las mujeres y la igualdad, seguridad, integridad, dignidad y libertad de todos los seres humanos, proclama la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la cual define la violencia contra la mujer como: "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener resultado en un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada" (ONU, 1993: 2).

Los principales derechos señalados en la Declaración son: el derecho a la vida, a la igualdad, a la libertad y la seguridad de la persona, a la igual protección ante la ley, a verse libre de todas formas de discriminación, a condiciones de trabajo justas y favorables, a no ser sometida a tortura ni a otros tratos ni penas crueles, inhumanos o degradantes y al derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar (ONU, 1993: 2)

El artículo 2 de la misma Declaración menciona que se entenderá por violencia contra la mujer, sin limitarse a lo que se establece, como: toda violencia física, sexual y psicológica que sea producida dentro de la familia o fuera de ella, en la comunidad en general o en las instituciones, por ejemplo:

...los malos tratos, el abuso sexual en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por la familia y la violencia relacionada con la explotación; la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual o psicológica perpetrada por el Estado, donde quiera que ocurra (ONU, 1993:2).

En 1994 por petición del vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém Do Pará” cuyo propósito es proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que pudieran afectarles, haciendo especial énfasis en el derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Se reconoce que los derechos humanos de las mujeres son condiciones indispensables para el desarrollo individual y para la creación de una sociedad justa, solidaria y pacífica (OEA, 1994: 5).

En el artículo primero de esta Convención se menciona que debe entenderse por violencia contra la mujer: “cualquier acción o conducta, basada en su género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”; incluye los actos de violencia física, sexual o psicológica a aquellos que se encuentren dentro de la familia o en cualquier relación interpersonal, comprende la violación, el maltrato y el abuso sexual, entre otros; también hace referencia a la violencia dentro de la comunidad, incluido los lugares de trabajo y las instituciones educativas, que sea perpetrada por cualquier persona; así como la ejercida por parte del Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (OEA, 1994: 7).

Además, en su artículo 4 se encuentran que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de los derechos

humanos, incluidos: el derecho a que se respete su vida, a que se respete su integridad física, psíquica y moral, a no ser sometida a torturas, entre otros (OEA, 1994: 7).

Es en 1995 cuando se convoca a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, celebrada en Beijing, China, dando como resultado la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la cual se centra en los temas de educación, pobreza, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión y las niñas (ONU, 1995).

Esta Conferencia tiene sus antecedentes en 1975 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, convocó a la Primera Conferencia sobre la condición Jurídica y Social de la Mujer, conocida como la Conferencia Mundial del Año internacional de la Mujer, celebrada en México. Como resultado de ésta, cinco meses después, la Asamblea proclamó el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer: igualdad, Desarrollo y Paz, 1976-1985, con el objetivo de realizar una acción eficaz en los planos nacional, regional e internacional para acatar las resoluciones de la Conferencia. En 1980 se realiza la Segunda Conferencia Mundial (en Copenhague), para una evaluación intermedia y en 1985, convoca a la evaluación final del Decenio la Tercera Conferencia Mundial en Nairobi (INMUJERES, 2015).

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing define la salud reproductiva como “un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y

sus funciones y procesos”(ONU, 1995: 64), presentándola como la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos; incluyendo la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales, la atención en materia de reproducción y de ITS.

La Declaración establece, en los párrafos 96 y 97, que los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a coerción, discriminación y violencia; además que, la salud de la mujer está expuesta a riesgos particulares debido a la inadecuación y a la falta de servicios para atender las necesidades relativas a la salud sexual y reproductiva. Indica también que, para mejorar la salud de las mujeres es indispensable que, la responsabilidad respecto a las cuestiones relativas al comportamiento sexual y reproductivo, sea por la pareja (ONU, 1995: 66).

Con el objeto de hacer mención de lo relativo al VIH/sida y las ITS, la Declaración en su párrafo 98 determina que: muchas veces el contagio (sic) es consecuencia de la violencia sexual y esta tiene efectos devastadores en la salud de la mujer, en particular de las jóvenes. Ello como resultado del reducido acceso a la información, los servicios de tratamiento y prevención ineficientes y en ocasiones, al nulo poder de las mujeres necesario para insistir prácticas sexuales libres de riesgo. A consecuencia de esto, las mujeres, representan la mitad de las personas adultas que contraen el VIH y otras ITS, por su vulnerabilidad social y las relaciones desiguales de poder entre la mujer y el hombre. Para atender este problema de salud, es preciso

examinar desde la perspectiva de género los efectos del VIH y otras ITS en la sociedad, el desarrollo y la salud (ONU, 1995: 67).

Es necesario mencionar que en el párrafo 99 de la Declaración se habla sobre la violencia sexual basada en el género, donde se incluyen los malos tratos físicos y psicológicos, la trata de mujeres y niñas, así como otras formas de malos tratos y la explotación sexual, exponiendo a niñas y mujeres a un alto riesgo de padecer traumas físicos y mentales, así como enfermedades, ITS y embarazos no deseados. Esas situaciones suelen disuadir a las mujeres de utilizar los servicios de salud y otros servicios (ONU, 1995: 67).

En 1999 la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS por sus siglas en inglés), en el marco del 14 Congreso Mundial de Sexología realizado en Hong Kong el 26 de agosto, se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Sexuales; misma que define los derechos referidos a la sexualidad como derechos humanos universales que se basan en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todas y todos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual es un derecho humano básico que debe ser promovido, protegido, garantizado y defendido (WAS, 1999: 1).

La salud sexual es resultado de una sociedad que reconoce, respeta y ejerce los derechos sexuales, derechos humanos universales y fundamentales, mismos que se indican a continuación: 1. El Derecho a la Libertad Sexual, 2. El Derecho a la Autonomía Sexual, Integridad Sexual y Seguridad del Cuerpo Sexual, 3. El Dere-

cho a la Privacidad Sexual, 4. El Derecho a la Equidad Sexual, 5. El Derecho al Placer Sexual, 6. El Derecho a la Expresión Sexual Emocional, 7. El Derecho a la Libre Asociación Sexual, 8. El Derecho a Hacer Opciones Reproductivas, 9. El Derecho a Información Basada en el Conocimiento Científico, 10. El Derecho a la Educación Sexual Comprehensiva y 10. El derecho al Cuidado de la Salud Sexual (WAS, 1999: 1-2).

Es necesario resaltar los derechos sexuales 1,2, 3 y 11, ya que, se relacionan directamente con el derecho que tienen las mujeres a vivir libres de violencia sexual y su relación con las ITS y el VIH, la libertad sexual, la autonomía, integridad y seguridad, privacidad sexual y a la atención y tratamiento de los problemas, preocupaciones y desórdenes sexuales, estos derechos se definen a continuación:

1. *El Derecho a la Libertad Sexual. Abarca la posibilidad de los individuos de expresar su potencial sexual. Sin embargo, esto excluye todas las formas de coerción sexual, explotación y abuso en cualquier tiempo y situaciones de la vida (WAS, 1999: 1).*
2. *El Derecho a la Autonomía Sexual, Integridad Sexual y Seguridad del Cuerpo Sexual se refiere a la habilidad de tomar decisiones autónomas sobre la vida sexual de una misma dentro de un contexto de la propia ética personal y social. También incluye el control y el placer de nuestros cuerpos libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo (WAS, 1999: 1).*
3. *El Derecho a la Privacidad Sexual, es el derecho a tomar decisiones individuales y conductas sobre la intimidad siempre que ellas no interfieran en los derechos sexuales de otros (WAS, 1999: 1).*
11. *El Derecho al Cuidado de la Salud Sexual; debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y desórdenes sexuales (WAS, 1999: 2).*

Finalmente, en septiembre del año 2000, se celebró la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. Líderes de 189 países, entre ellos México, se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, compuesta por 8 Objetivos, de los cuales se rescatan por su relación con la violencia ejercida en contra de las mujeres y el VIH, los siguientes: el objetivo 3, que promueve la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres, es decir, eliminar las desigualdades entre los sexos; y el objetivo 6: combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades, con las metas de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH y el sida, y generar un acceso universal al tratamiento del VIH y el

sida a todas las personas que lo necesiten. Además, la Declaración del Milenio contiene valores fundamentales que deben regir las relaciones internacionales, en relación a los temas expuestos se rescatan los siguientes: la libertad. “Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia...”; y la igualdad. “Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres...” (ONU, 2000)

En este marco, es responsabilidad de todos los Estados Partes el compromiso de “Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la CEDAW” (ONU, 2000).

Marco Normativo Nacional

A nivel nacional, los derechos humanos se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes emanadas de ella. A partir de la Reforma al Artículo Primero constitucional de junio del 2011, los tratados firmados y ratificados por México se volvieron de carácter obligatorio, elevándose al mismo nivel de la Constitución, y con ello se volvieron obligación para el Estado Mexicano, por lo cual éste debe cumplir cabalmente con los compromisos contraídos; dicha reforma a la letra menciona:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015:1).

El respeto hacia los derechos humanos es un deber de todas y todos, pero, es el estado mexicano quien debe procurarlos y asegurarlos. Tal como se estableció en la reforma antes citada, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los derechos de las mujeres (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015:1).

Del artículo 4º de la Constitución se rescata la mención de la igualdad ante la ley de la mujer y el hombre y la relación con el derecho a la salud, éste a la letra dice: “Toda persona (incluidas mujeres y hombres) tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015: 2). Es por ello que, la ley debe definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Emanada de la Constitución, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)⁵, tiene el objeto de establecer la coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, sus principios y modalidades, ello, para garantizar el acceso a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de los derechos humanos. Esta Ley define los derechos de las mujeres como: “parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia” (LGAMVLV, 2007: 2).

Además, esta Ley, reconoce los tipos de violencia ejercidos en contra de las mujeres: psicológica, física, patrimonial,

económica, sexual y de cualesquiera otras formas que lesionen o dañen la dignidad o libertad de las mujeres.

La LGAMVLV define la Violencia sexual como: “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (LGAMVLV, 2007: 3). Establece también las modalidades de violencia: en el ámbito familiar, entendida como todo acto abusivo de poder u omisión intencional, con el fin de dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco o afinidad; laboral o docente, es decir, aquella ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima; violencia en la comunidad, actos individuales o colectivos que transgreden los derechos de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión del ámbito público; institucional, aquellos actos u omisiones de quienes se encuentran en el servicio público de cualquier orden de gobierno; y la violencia feminicida, entendida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación a los derechos humanos, en los ámbitos público y privado, está conformada por una serie de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio o feminicidio (LGAMVLV, 2007).

⁵Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007

De la Ley General se desprenden las leyes locales; Hidalgo y Puebla cuentan con sus propias leyes, las cuales tienen un contenido similar al de la general. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo tiene como objeto:

...establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir; atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo (LAMVLVEH, 2007: 1)

La Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla (2007), tiene como objeto:

...establecer la coordinación entre el Estado y los Municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios, tipos, modalidades y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, a fin de mejorar de manera integral su calidad de vida y el pleno ejercicio de todos sus derechos (LAMVLVEP, 2007).

En el ámbito nacional, se encuentran también establecidas dos normas oficiales mexicanas que refieren a la violencia sexual y su relación con la infección por VIH e ITS: la NOM.046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención y la NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

La NOM.046-SSA2-2005 establece los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y orientación que se debe proporcionar a las y los usuarios de los servicios de salud en general, en particular a quienes se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual.

Define la atención médica como: "el conjunto de servicios de salud que se proporcionan con el fin de promover, proteger y procurar restaurar el grado máximo posible la salud física y mental de las y los involucrados en situación de violencia familiar y/o sexual". (NOM.046-SSA2-2005: 35). Para los casos de violencia en específico, tiene su base en los siguientes indicadores: indicadores de violencia física, indicadores de violencia

⁶ Misoginia: Aversión u odio a las mujeres. Siendo "aversión", "el rechazo o repugnancia frente a alguien o algo" y el "odio" la "antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea" (DRAE, 2015)

psicológica e indicadores de violencia sexual. Así mismo, menciona que la violencia sexual no sólo constituye las relaciones sexuales forzadas, sino que abarca todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima (agredida u ofendida), en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (NOM.046-SSA2-2005: 35).

En caso de que alguna mujer sea víctima de los tipos de violencia señalada, las autoridades en el ámbito de su competencia deben:

... propiciar la coordinación o concertación con otras instituciones, dependencias y organizaciones del sector público, social y privado, para realizar una oportuna canalización de las personas involucradas en violencia familiar o sexual, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se proporcione atención médica, psicológica, legal, de asistencia social u otras (NOM.046-SSA2-2005: 7).

Además, responsabiliza a las personas prestadoras de servicios de salud en la atención, orientación y consejería a quienes se encuentren involucradas en situación de violencia sexual y/o familiar; si es necesario, deben canalizarlos a las instituciones especializadas para una atención más integral (NOM.046-SSA2-2005: 7).

La NOM-010-SSA2-2010, dirigida a la prevención y el control de la infección por VIH, tiene objetivo:

Establecer y actualizar los métodos, principios y criterios de operación de los componentes del Sistema Nacional de Salud, respecto a las actividades relacionadas con la prevención y control, que abarca la detección, el diagnóstico oportuno, la atención y tratamiento médico de la infección por VIH, ya que constituye por su magnitud y trascendencia un grave problema de salud pública en México (NOM-010-SSA2-2010, 2010).

Las leyes y normas nacionales, tienen como objetivo erradicar y prevenir la violencia contra la mujer, generar una cultura de no violencia y una reducción en el respeto mutuo de cada persona, es necesario que se provea de las herramientas necesarias para el restablecimiento de la salud física, mental y sexual para las mujeres que hayan sido lesionadas en cualquiera de estos aspectos.

De García se recupera que, la violencia sexual es un grave problema que aqueja a las mujeres en muchas regiones del mundo, incluido México, ésta genera repercusiones graves en la salud de la mujer, le causa daños biológicos y le expone a las ITS, incluido el VIH y el sida, inclusive provocando la muerte (García, et al. 2014).

Nadie tiene derecho a maltratar, agredir o lastimar física, emocional o sexualmente a ninguna mujer en ningún lugar. El proceso de exigencia de derechos de las mujeres es una vía que continúa transitando por diversos espacios, teniendo como protagonistas a las mujeres y ahora, a los hombres como aliados en la búsqueda de justicia e igualdad. Aunque se tiene un catálogo amplio para la protección y garantía de derechos humanos de las mujeres, aún es necesario que se lleven las normas, leyes y tratados internacionales a la cotidianidad de las personas, para que así puedan acceder a la justicia.

CAPÍTULO 2

FORTALECIMIENTO DE UNA RED DE PERSONAS LÍDERES COMUNITARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL VIH



Contextualización: Hidalgo y Puebla

El proyecto “Fortalecimiento de una Red de Mujeres Líderes Comunitarias, para la Identificación de la Violencia Sexual y Prevención del VIH”, se trabajó en 4 municipios del estado de Hidalgo; y en 2 del estado de Puebla. A continuación se muestran datos contextuales: geográficos, sociales y culturales de cada uno de estos estados y municipios.

Hidalgo

El estado de Hidalgo se ubica en la región centro-oriental de México. Colinda al Norte con los estados de San Luis Potosí y Veracruz, al Este con el estado de Puebla, al Sur con los estados de Tlaxcala y México, y al Oeste con el estado de Querétaro. La población total es de 2 millones 665 mil 18 personas, de las cuales el 51.8% son mujeres y el 48.2% hombres, según el Censo de Población y Vivienda 2010; el 23.27% de la población total es indígena, principalmente Otómies, Nahuas y Tepehuas (INEGI, 2010).

En lo que respecta al nivel educativo, en el periodo 2013-2014 tuvo un grado promedio de escolaridad de 8.5, por debajo del promedio nacional que es de 9.0 y un alto índice de analfabetismo (8.4%) en comparación con el total nacional (6.0%). El estado está dividido en 10 regiones naturales; La Cuenca de México, La Altiplanicie Pulquera, Comarca Minera, El Valle del Mezquital, Valle de Tulancingo, La Sierra de Tenango, La Sierra Gorda, La Sierra Baja, La Sierra Alta y La Huasteca (Secretaría de Economía, 2015).

El estado de Hidalgo está compuesto por 84 municipios. El proyecto se implementó con personas líderes de 4 municipios del mismo: Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Tenango de Doria y Pachuca de Soto.

Tula de Allende

Geográficamente el municipio de Tula de Allende se ubica en la región del Valle del Mezquital. Sus colindancias son: Al Norte, con Tepetitlán y Tlahuelilpan; al Sur, con Tepeji de Ocampo; al Este, con Atotonilco, Atitalaquia y Tlaxcoapan y al Oeste, con el Estado de México (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2015).

El municipio cuenta con un total de 103 mil 919 habitantes, de los cuales el 48.58% representa la población de hombres y el 51.41% la de mujeres, este mismo conteo indica que, en el municipio habitan un total de 455 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena. Las lenguas más habladas dentro del municipio son: el Otomí y el Náhuatl (INEGI, 2010).

Tula es una zona industrial casi en su totalidad, por lo cual la principal actividad económica de las personas consiste en laborar como obreros en la Refinería "Miguel Hidalgo" y la Comisión Federal de Electricidad, además de otras pequeñas empresas principalmente del ramo alimenticio y mineral; por lo tanto es uno de los municipios que más ingresos económicos genera dentro del estado y que sustenta la oferta de trabajo para su población (INEGI, 2010). Debido a la oferta de trabajo en este municipio se caracteriza también por ser una zona metropolitana donde existe un alto grado de inmigración por la llegada de las personas obreras.

Tulancingo de Bravo

Tulancingo colinda al Norte con el municipio de Metepec, al Este con Acaxochitlán y Cuauhtepac y al Oeste, con Acatlán y Singuilucan. La principal actividad económica del municipio es la agricultura, el comercio y el de servicios (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2015). El municipio es considerado como una de las ciudades y zonas metropolitanas más importantes dentro del Estado de Hidalgo.

Es la segunda ciudad y municipio más poblado con el 5.70% de la población total del estado; con un total de población de 151 mil 584 habitantes, de los cuales 71 mil 287 son hombres y 80 mil 297 mujeres. El porcentaje de población de 5 años y más que habla lengua Indígena es del 4.5%, con respecto a la población total, las lenguas que más se practican son: Náhuatl y Otomí (INEGI, 2010).

Tenango de Doria

Tenango de Doria se ubica en la Sierra de Tenango, colindando al Norte con los municipios de San Bartolo Tutotepec y Huehuetla, al Este con el municipio de Huehuetla y el estado de Puebla, al Sur, con el estado de Puebla y el municipio de Metepec y al Oeste con los municipios de Metepec y San Bartolo Tutotepec. En esta región impera como principal actividad económica la agricultura y la industria textil con bordados a mano, llamados "Tenangos" (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2015).

Hasta el año 2010 la población total era de 17 mil 206 habitantes, de los cuales el 48.30% corresponde a la población de los hombres y el 51.70% a la de mujeres. El porcentaje de población de 5 años y más, que habla lengua Indígena es del 30%; con respecto a la población total, la lengua que más se practica es el Otomí (INEGI, 2010).

El trabajo realizado en este municipio se llevó a cabo en localidades rurales, San Francisco la Laguna y San Isidro la Laguna, se encuentran enclavadas en la Sierra, aproximadamente a 2 horas de la cabecera municipal, los caminos para llegar a ellas son de terracería.

Pachuca de Soto

Pachuca, es la ciudad capital del estado de Hidalgo, sus colindancias son: al Norte, con Mineral del Chico y con Mineral del Monte; al Sur, con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al Este, con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al Oeste, con San Agustín Tlaxiaca. La principal actividad económica del municipio es la terciaria o de servicios, es decir, incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, administración pública, educación, entre otros (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2015).

Precisamente por esta actividad económica este municipio es la ciudad metropolitana más importante del Estado con gran afluencia de inmigración principalmente de jóvenes de municipios y estados aledaños.

Pachuca de Soto cuenta con 267 mil 862 habitantes, de los cuales el 47.50% son hombres y el 52.50% mujeres; la dimensión de la comunidad indígena mayores de 5 años es de 8 mil 101 personas que hablan alguna lengua indígena, los principales grupos étnicos de la región son Nahuas (69.8%) y Otomís (20.4%) (INEGI, 2010).

Puebla

Puebla es una de las 32 entidades federativas de México, se localiza en el centro oriente del territorio mexicano. Colinda al Este con el estado de Veracruz, al Poniente con los estados de Hidalgo, México, Tlaxcala y Morelos y al Sur con los estados de Oaxaca y Guerrero. El estado de Puebla cuenta con 577 millones 982 mil 9 habitantes, el 5.1% del total del país. El sector de mayor actividad económica es la de Industrias manufactureras, destaca la producción de maquinaria y equipo. En el estado hay dos grandes regiones indígenas: la Sierra Norte de Puebla, donde conviven nahuas, totonacos y otomíes y la Sierra Negra, popolocas, nahuas y mazatecos (Gobierno del Estado de Puebla, 2015).

El estado de Puebla, cuenta con 217 municipios, para este proyecto se intervino en 2, en Pahuatlán y Huauchinango, ambos de la Sierra Norte.

Pahuatlán del Valle

Geográficamente este municipio se encuentra en la sierra norte de Puebla, colinda al Norte con el estado de Hidalgo, al noroeste con Chila Honey, al Sur y al Este con el municipio de Naupan y al Noroeste con Tlacuilotepec. Pahuatlán es considerado Pueblo Mágico desde el 2012; es una comunidad de vocación agrícola que ha cultivado las laderas de la montaña desde tiempos prehispánicos; la comunidad pahuatense proviene del mestizaje entre etnias náhuatl y hñahñu (Gobierno del Estado de Puebla, 2015).

El municipio cuenta con 20 mil 618 habitantes de los cuales 9 mil 905 corresponde a la población de hombres y 10 mil 713 es el número estimado de mujeres que viven en el municipio (INEGI, 2010).

Para la implementación del proyecto se trabajó en distintas localidades que se encuentran aproximadamente entre 30 y 60 minutos de la cabecera municipal, las cuales se encuentran enclavadas en la Sierra, por lo cual se dificulta la llegada a ellas debido al relieve del suelo.

Huachinango

El municipio se localiza en la parte Noreste del estado de Puebla. Colinda al Norte con los municipios de Xicotepec de Juárez y Juan Galindo (Necaxa), al sur con Ahuazotepec y Zacatlán, al Oeste con Juan Galindo y Tlaoa, al Poniente con Naupan, Ahuazotepec y el estado de Hidalgo. Huachinango es considerado pueblo mágico desde septiembre de 2015; Sus principales actividades económicas son las agrícolas, el comercio, la industria petrolera y la electricidad; parte sustancial de la economía regional se basa en la floricultura, con la venta de azaleas, jazmines, magnolias, tulipanes, begonias, dalias y camelias, entre otras flores (Gobierno del Estado de Puebla, 2015).

Este municipio cuenta con 97 mil 753 habitantes de los cuales el 47.40% corresponde a la población de hombres y el 52.60% a la de mujeres. Entre la población indígena, se encuentran los nahuas (INEGI, 2010).

Planteamiento del Proyecto

Bajo la temática principal de fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género, del Programa Proequidad 2015 del INMUJERES, se implementó el proyecto “Fortalecimiento de una red de mujeres líderes comunitarias, para la identificación de la violencia sexual y prevención del VIH”.

El objetivo de este proyecto consistió en contribuir a la disminución de la violencia de género en 4 municipios del estado de Hidalgo (Pachuca, Tula, Tulancingo y Tenango de Doria) y 2 del estado de Puebla (Huauchinango y Pahuatlán), por medio del fortalecimiento de estrategias sobre la identificación de violencia sexual y prevención del VIH, elaboradas por la “Red de Mujeres y Hombres Líderes Comunitarios por la identificación de la Violencia Sexual y Prevención del VIH”.

Para cumplir con dicho objetivo, se desarrollaron actividades divididas en 2 principales líneas de acción, generadas con la finalidad de dar acompañamiento a las estrategias elaboradas por la Red, las cuales se enuncian a continuación:

1. El trabajo con mujeres para el reconocimiento de la violencia sexual, así como el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, desarrollando entre ellas opciones a seguir en caso de ser víctimas de violencia sexual, así como promover el acompañamiento en dicho proceso.
2. El trabajo con hombres, familia extensa y comunidad, para su involucramiento en la lucha contra la violencia sexual y como resultado, el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos.

De acuerdo con estas líneas de acción se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Impartir a mujeres y hombres líderes una serie de pláticas y talleres en cada una de las comunidades participantes, para fortalecer sus estrategias y capacidades para la promoción e implementación de las estrategias de identificación de la violencia sexual.
2. Desarrollar pláticas y foros para brindar acompañamiento a las estrategias implementadas por las mujeres y hombres líderes comunitarios.
3. Difusión de mensajes audiovisuales en las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto.

Datos Descriptivos de las Personas Participantes

En el proyecto se hace referencia a dos tipos de personas beneficiarias: directas, a quienes se impartieron las pláticas y reuniones, asistentes a la capacitación y al encuentro; e indirectas, con quienes las personas beneficiarias directas replicaron sus estrategias. El número de personas beneficiarias directas fue 753 y el número aproximado de las beneficiarias indirectas fue de 1 mil 500 personas¹.

Se encuestó a 238 personas, de las cuales el 70.2% son mujeres y 29.8% hombres. Las edades de las mujeres se encontraban entre los 14 y 69 años siendo el promedio de edad de 26.4 ($DE^2=12.29$) y las edades de los hombres oscilaron entre los 15 y 59 años, con un promedio de 23.91 ($DE=9.74$).

Las personas encuestadas no sólo fueron de los municipios establecidos en el proyecto, sino que participaron personas de diversos municipios de los estados de Hidalgo, Puebla y México (Ver Anexo 1). De las mujeres que contestaron el cuestionario el 60% fue del estado de Hidalgo, el 38% de Puebla y el 2.40% del estado de México, en relación a los hombres que contestaron el cuestionario el 59.10% fue de Hidalgo, el 35.20% de Puebla y el 5.60% del estado de México (Figura 1).

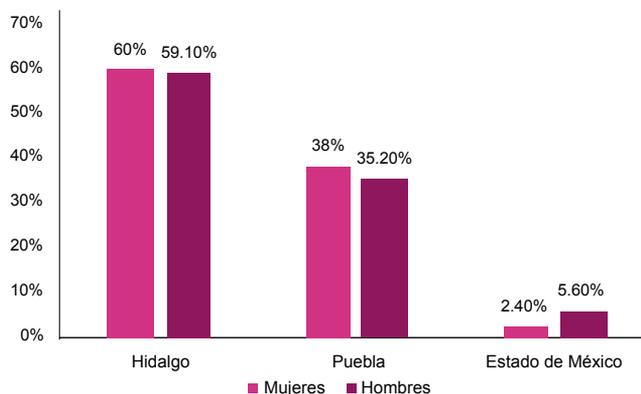


Figura 1. Distribución de participantes por Estado

¹ Éste número fue proporcionado por las personas beneficiarias directas

² DE: Desviación Estándar, medida de tendencia central que muestra que tanto se separan los datos respecto a la media.

En relación al estado civil de las mujeres el 68% son solteras, el 30% casadas, 1% divorciadas y 1% viudas; respecto a los hombres el 77% son solteros y el 23% casados. En cuanto al nivel de escolaridad de las mujeres el 6.70% estudió la primaria, el 27% la secundaria, el 39.30% el bachillerato y el 27% la universidad; respecto a los hombres el 1.40% no tiene nivel de escolaridad, el 5.70% estudió la primaria, 25.70% la secundaria, 28.60% el bachillerato y el 38.60% la universidad (Fig. 2).

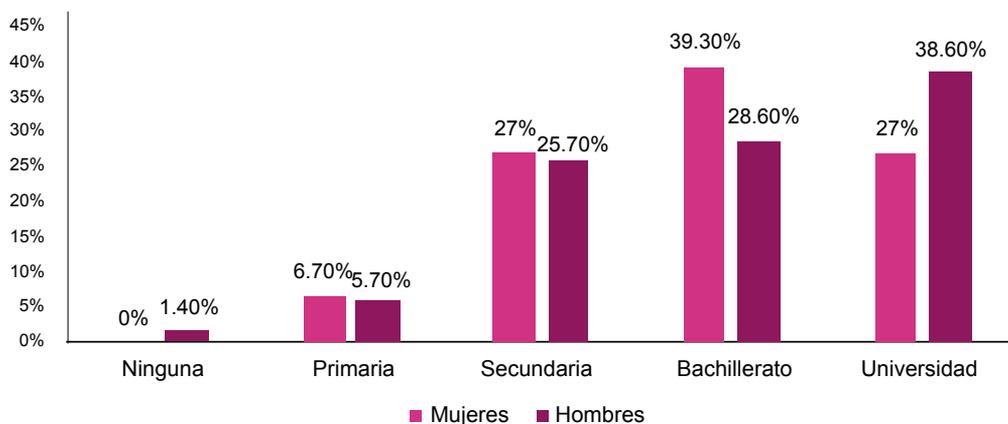


Figura 2. Distribución por escolaridad

De las participantes en la encuesta el 8.50% habla alguna lengua indígena, de las cuales 83.30% habla náhuatl, 8.30% hñähñu y 8.30% zapoteco; de los hombres participantes, el 4.20% habla una lengua indígena (náhuatl) (Figura 3).

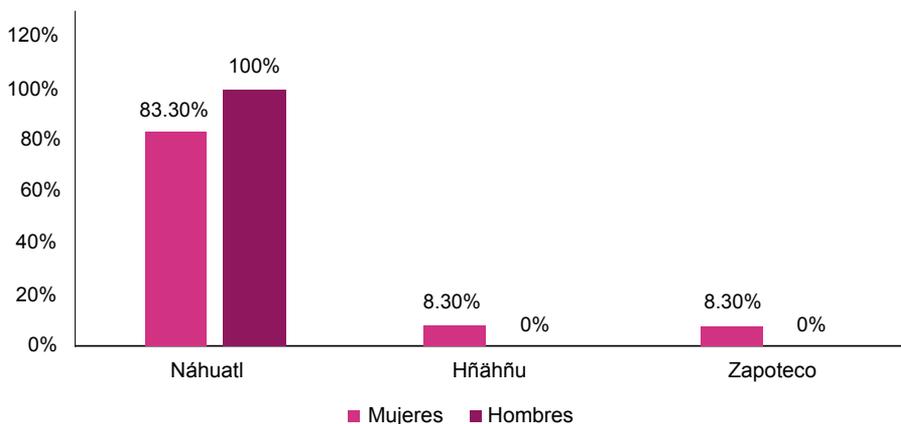


Figura 3. Distribución por tipo de lengua indígena

El 54.50% de las mujeres encuestadas realiza una actividad de liderazgo, mientras que de los hombres el 33.30% desarrolla esta misma actividad (Fig. 4).

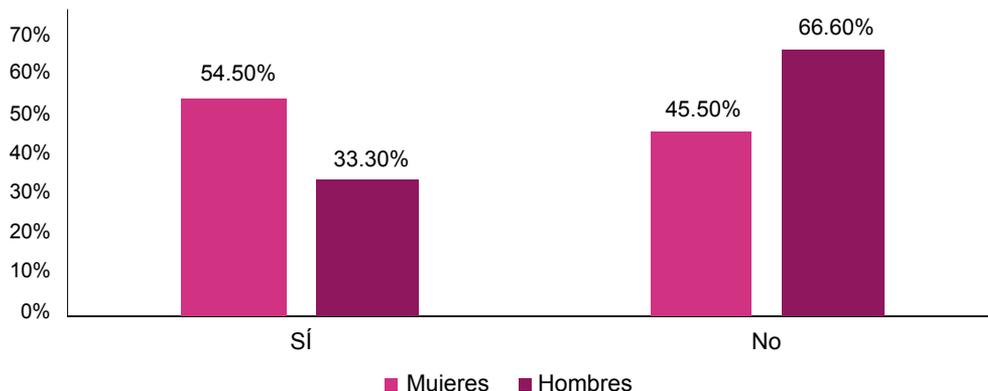


Figura 4. Distribución por participación en actividad de liderazgo

En relación a la ocupación, la mayoría de las mujeres son líderes sociales (36.70%), la segunda actividad a la que más se dedican es a estudiar (27.30%), el 21.60% son amas de casa; otras ocupaciones son: empleadas (5.80%), profesionistas (3.60%), artesanas (2.20%), comerciantes (1.40%), una mujer campesina y una desempleada. De los hombres participantes, el 45.90% son estudiantes, el 32.80% son líderes sociales, el 18% son campesinos y el 3.30% son profesionistas. De las mujeres el 90.80% mostró interés en seguir participando en el proyecto y de los hombres el 80.60%.

Metodología de la Recopilación de la Información

El enfoque metodológico es mixto, ya que es una estrategia en la cual la persona que investiga, recolecta e integra datos cuantitativos y cualitativos en un estudio, con el fin de obtener una mirada más holística, es decir, aumentan la posibilidad de ampliar las dimensiones interpretativas y de comprensión de lo que se desea investigar (Creswell y Clark, 2006).

El uso de técnicas cuantitativas, fue necesario ya que, a través de la recolección de datos por medio de las encuestas, se obtuvo un diagnóstico respecto a la situación de violencia sexual y VIH en cada uno de los municipios; el muestreo utilizado para la aplicación de estas encuestas, es no probabilístico intencional en este tipo de muestreo se eligen los individuos que se estima que son representativos, es decir, se seleccionan a los sujetos que se estima que puedan facilitar la información necesaria, según lo observado y opinión de las personas encuestadoras (Sampieri, 2006), que en este caso, fue el mismo equipo que realizó la intervención; el total de encuestas aplicadas en los 6 municipios intervenidos en el estado de Hidalgo y Puebla fue 238.

Respecto a la aplicación de las técnicas cualitativas para la recolección de datos se llevaron a cabo entrevistas, ya que estas se refieren a “la conversación mantenida entre investigador/investigados para comprender, a través de las propias palabras de los sujetos entrevistados, las perspectivas, situaciones, problemas, soluciones, experiencias que ellos tienen respecto a sus vidas” (Munarriz, s.f.:112).

Estas entrevistas fueron semiestructuradas, esto con el fin de recoger los discursos referentes a la generación e implementación de las estrategias generadas por las mujeres y hombres líderes comunitarios, para la identificación de la violencia sexual y prevención del VIH en sus comunidades y/o municipios; ya que de acuerdo con Munarriz (s. f.) este tipo de instrumentos permiten al facilitador orientar la entrevista, con base en una guía que utiliza para tener en cuenta todos los temas que son relevantes y por tanto, sobre los que tiene que indagar, aunque no es necesario mantener un orden en el desarrollo de la entrevista.

Dichas entrevistas se llevaron a cabo a las personas coordinadoras de cada estrategia, las cuales se generaron a partir de la capacitación que se brindó para la identificación de violencia sexual y prevención del VIH; se aplicaron 7 entrevistas semiestructuradas.

Por último se realizó un grupo focal, que de acuerdo con Mella (2000) es una forma de escuchar lo que dice la gente y poder generar perspectivas respecto de cómo y porqué se obtuvieron los resultados, en este caso consistió en la información sobre las estrategias implementadas por las personas líderes comunitarias.

Metodología de las Actividades

Para llevar a cabo las actividades del proyecto, así como para invitar a nuevas mujeres y hombres líderes a participar en él, aunado a la Red, se contó con el apoyo de aliados estratégicos en comunidades de cada municipio, en Huachinango la Unidad Regional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en Pahuatlán, con el apoyo del DIF municipal. Para los municipios del estado de Hidalgo, se obtuvo el apoyo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en Pachuca y Tulancingo y del DIF municipal en Pachuca.

La meta de pláticas establecida fue de 12, dos por cada municipio, donde se abordaron principalmente los temas de violencia de género hacia las mujeres, haciendo énfasis en la violencia sexual y la prevención del VIH; para el caso de Pahuatlán, donde se trabajó por primera vez, fue necesario partir de temas como los Derechos Humanos, además de la aplicación de 39 Pruebas Rápidas de Detección de Anticuerpos al VIH (PAV) con consejería informada y confidencial; cabe mencionar que en este municipio se llevaron a cabo más pláticas, 7. En el municipio de Tenango se realizó una plática más, por solicitud de las personas líderes.

Se realizó una capacitación con las mujeres y hombres líderes comunitarios, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la promoción e implementación de las estrategias de identificación de la violencia sexual y prevención del VIH, la cual estuvo conformada por las siguientes pláticas- talleres:

- “Prevención del VIH”, a cargo de la Psic. Xochitl Nidia Hernández López, consejera del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual CAPASITS-Pachuca de Soto, Hgo.
- “Identificación de la Violencia y Violencia Sexual”, impartido por la Mtra. Raquel Ramírez Salgado.
- “Mecanismos de Protección de Víctimas de Violencia”, por la Dra. Patricia Bedolla Zamora, integrante del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio.
- “Ruta de Atención y Servicios del Instituto Hidalguense de la Mujer a Víctimas de Violencia”, a cargo del Lic. Adrián García Aldana.

De esta capacitación las personas líderes comunitarias, crearon y aplicaron estrategias a partir de los problemas que detectaron en torno a la violencia sexual y la prevención del VIH en cada una de sus comunidades. Para socializar las experiencias que tuvieron en la implementación de sus estrategias, se realizó un encuentro donde además se abordaron las siguientes pláticas-talleres:

- “Nuevas Masculinidades” impartido por el LIE. Daniel Agustín Galindo López
- “Empoderamiento y Liderazgo Femenino” a cargo de la Psic. Selene Amador Quintero.

De igual manera se llevaron a cabo 6 reuniones, una por cada municipio intervenido con las personas líderes comunitarias, con el fin de presentar el proyecto a la población, además de generar diálogos referentes a las estrategias implementadas por las mujeres y hombres líderes.

De manera transversal durante el proyecto, se realizó el lanzamiento de la campaña #SociedadesSinViolencias, que enmarcó la difusión de mensajes audiovisuales (carteles y “mensajes de bien común” o spots de radio), sobre identificación de la violencia sexual, prevención del VIH y órdenes de protección; los cuales fueron difundidos en radios y periódicos representativos de los estados de Hidalgo y Puebla; como Radio y TV de Hidalgo, Radio papaya, Radio Huaya, La “H” de Huauchinango, Radio UAEH, La Prole Radio, La Voz de la Sierra Norte de Puebla XECTZ; y en la prensa: El Independiente de Hidalgo, Quadratín Hidalgo, Criterio y Tu Espacio Comunicación (Ver anexo 2).



CAPÍTULO 3

LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA EN LOS ESTADOS DE HIDALGO Y PUEBLA

Violencias Percibidas por las Personas Participantes del Proyecto

La intención del presente capítulo es mostrar el panorama de violencias de las que son víctimas las mujeres en los estados donde se implementó el proyecto, si bien, no puede considerarse un diagnóstico debido a la falta de representatividad estadística, sí permite vislumbrar de manera general la situación de las mujeres frente a la violencia. En este sentido para la presentación de estos resultados se retoma la clasificación de la ENDIREH (2011) sobre el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de su pareja, es decir mujeres de 15 a 29 años, de 30 a 44 y mayores de 44 años; esto debido a que en el primer rango de edad se encuentra el mayor porcentaje (52.4%) de mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia, reduciendo de manera gradual en relación a la edad, es decir, el 46% entre los 30 a 44 años y el 38.5% a partir de los 45 años.

Los resultados obtenidos indican que de las mujeres en el rango de edad entre 14 y 29 años, el 53.53% algunas veces han sido víctimas de violencia por parte de su pareja; mientras que de las mujeres entre 30 y 44 años de edad el 40.31% casi nunca son víctimas de ésta; y el 30.13% de mujeres mayores de 44 años de igual manera casi nunca han sido víctimas de esta violencia; en este sentido, si bien casi no han sido víctimas, al menos una vez lo han sido; es preocupante debido a que sólo 1.7% de las mujeres entre 14 y 29 años nunca han sufrido este tipo de violencia, ninguna mujer entre los 30 y 44 años ha estado exenta de sufrir violencia por parte de la pareja y el 16.52% de las mujeres mayores de 44 años casi siempre han sufrido este tipo de violencia, es decir, les han pedido que no hablen con ciertas personas, las han tocado en público haciéndolas sentir incómodas, no las dejan usar cierto tipo de ropa, las han besado a la fuerza, las han obligado o amenazado para tener relaciones sexuales y tener relaciones sexuales sin condón y han tenido relaciones sexuales contra su voluntad por miedo a su pareja o por chantaje (aspectos económicos principalmente).

Con respecto a la violencia por parte de un desconocido, del total de las mujeres, el 42.99% indican haber sido víctimas de violencia sexual al menos una vez en su vida; de las mujeres entre 30 y 44 años, el 52.59% afirman que casi nunca han sido víctimas; y el 30.46% de las mujeres mayores de 44 años casi nunca han enfrentado estas situaciones, es decir que una cantidad considerable de mujeres en los diferentes rangos de edad afirman que un desconocido, al menos una vez, les ha dicho cosas sobre su cuerpo, han sido víctimas de tocamientos en espacios públicos, las han seguido en la calle y les han insinuado tener relaciones sexuales (ver tabla 1).

Tabla 1.
Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia

1-Nunca,
2-Casi nunca,
3-Algunas Veces,
4-Casi siempre,
5-Siempre

Tipo de violencia	Rango de edad de las mujeres														
	14 a 29 años 73.5%					30 a 44 años 13.5%					Mayor de 44 años 13%				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Víctimas de violencia por parte de la pareja	1.72	30.14	53.53	13.81	.80	0	40.31	5.03	4.65	4.65	16.52	30.13	27.82	16.52	0
Víctimas de violencia sexual por un desconocido	50.88	42.99	5.30	.81	0	42.96	52.59	4.4	0	0	60.15	30.46	4.60	0	0

De acuerdo con el cuestionario sobre violencia aplicada a las participantes en total, se observa que respecto a la violencia sexual ejercida por algún desconocido, las mujeres en el rango de edad de 14 a 29 años el 22.7% indica que casi nunca ha sido víctima de estas conductas, el 40.3% dijo que algunas veces y el 10.4% casi siempre. En el rango de edad de 30 a 44 años el 5.2% casi nunca ha sido víctima de estas conductas y el 6.5% algunas veces, en cuanto a las mujeres mayores de 44 años el 4.5% indicó casi nunca ser víctimas de este tipo de violencia y el 3.2% casi siempre (Figura 5)

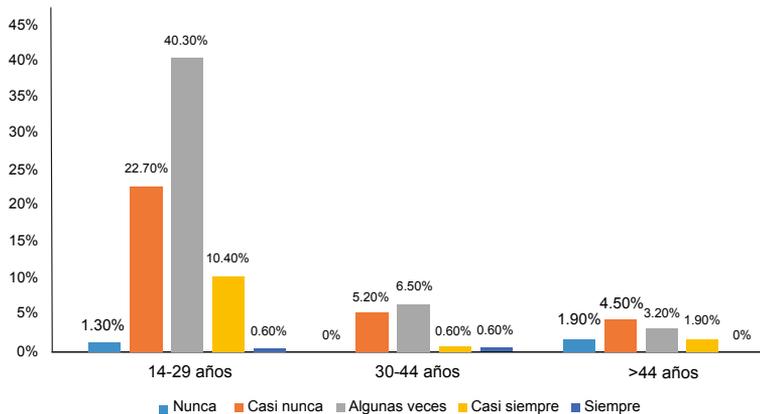
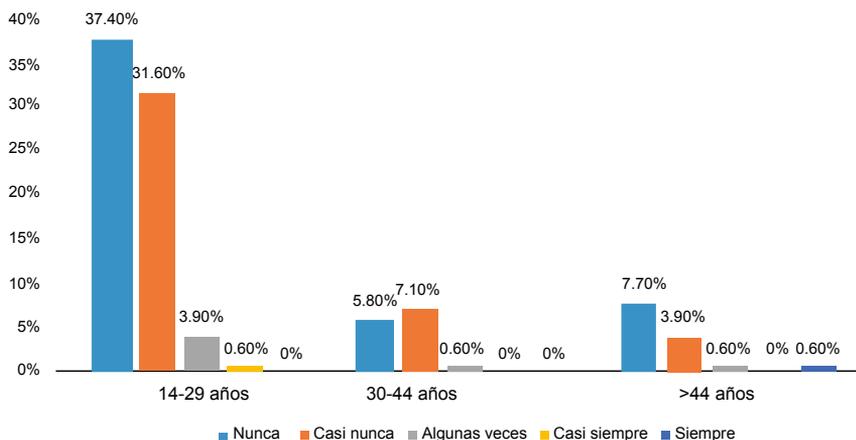


Figura 5. Mujeres que han sido víctimas de violencia sexual por un desconocido.

En relación a la violencia ejercida por la pareja en total, las mujeres en el rango de edad de 14 a 29 años el 31.6% indicó que casi nunca ha sido víctima, mientras que el 3.9% algunas veces ha experimentado este tipo de violencia; en el rango de edad de 30 a 44 años las participantes indicaron que el 7.1% casi nunca ha vivido este tipo de violencia, y las mujeres mayores de 44 años el 3.9% casi nunca (Figura 6).

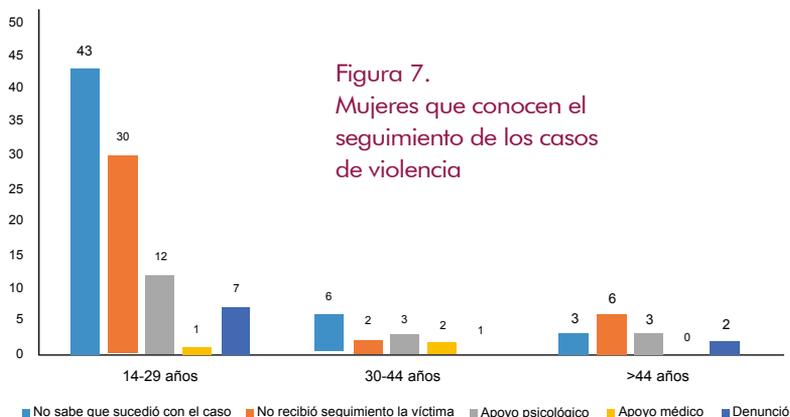
Estos porcentajes indican que en municipios de los estados de México, Hidalgo y Puebla, existen mujeres que en más de una ocasión sus parejas les han pedido que dejen de tener comunicación con algunas personas, han tocado alguna parte de su cuerpo en público haciéndolas sentir incómodas, les han prohibido usar cierto tipo de ropa, las han besado a la fuerza, las han obligado, amenazado y/o chantajeado para tener relaciones sexuales, de igual manera para no usar condón, y han tenido relaciones sexuales con su pareja por miedo a su reacción ante el hecho de negarse a tenerlas.

Figura 6.
Mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de la pareja



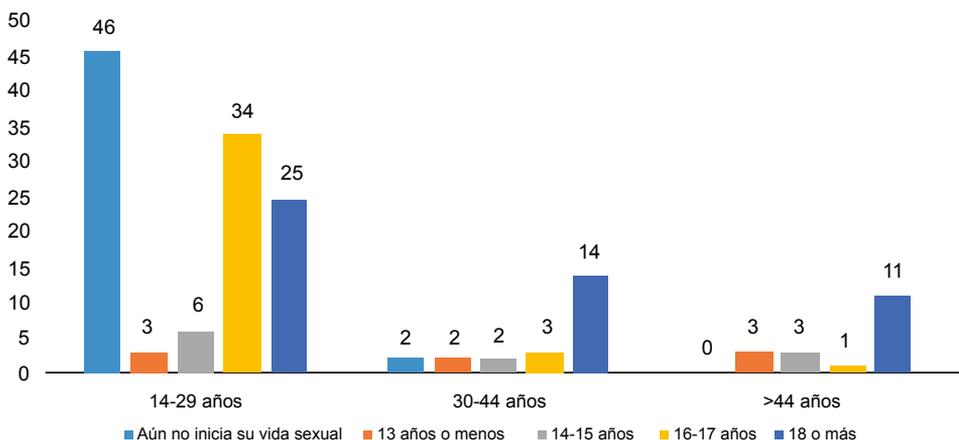
En los estados de México, Hidalgo y Puebla existen 40 mujeres de 14 a 29 años, 8 entre 30 y 44 años y 7 mayores de 44 años que conocen de uno a tres casos en los que a alguna mujer le han insinuado o forzado a tener relaciones sexuales en ámbitos como la escuela o el trabajo; 42 mujeres participantes de 14 a 29 años, 11 mujeres entre 30 y 44 años y 6 mujeres mayores de 44 años conocen de uno a tres casos en los que han obligado a una mujer a casarse; 44 mujeres de 14 a 29 años, 9 mujeres entre 30 y 44 años, 6 mujeres mayores de 44 años indicaron conocer de uno a tres de estos casos de mujeres que fueron abusadas sexualmente por un desconocido; 51 mujeres de 14 a 29 años, 6 mujeres entre 30 y 44 años, 7 mujeres mayores de 44 años conocen más de siete casos de mujeres que fueron abusadas sexualmente por alguien de su familia (Ver anexo 5).

De las mujeres que conocen alguno de estos casos de violencia, 52 mujeres no saben si las víctimas recibieron algún tipo de seguimiento (apoyo médico, psicológico, o denuncia), 38 indicaron que las víctimas no tuvieron seguimiento, 18 afirmaron que únicamente recibieron apoyo psicológico, 10 indicaron que se realizó una denuncia contra el agresor y 3 mujeres indicaron que las víctimas recibieron únicamente apoyo médico (Figura 7).



De las mujeres que contestaron el cuestionario, 48 no han iniciado su vida sexual, 8 iniciaron a los trece años o antes, 11 la iniciaron entre los 14 y 15 años, 38 entre los 16 y 17 y 50 mujeres la iniciaron a partir de los 18 o más años (Figura 8).

Figura 8. Distribución por edad de inicio de vida sexual



En relación a las prácticas de riesgo, se observa que en los tres rangos de edad se llevan a cabo conductas de riesgo sobre ITS y/o VIH, destacando que son 62 mujeres las cuales han tenido relaciones sexuales sin condón (Tabla 2).

Práctica de riesgo	14-29 años		30-44 años		>44 años	
	SI F	NO F	SI F	NO F	SI F	NO F
Tener relaciones sexuales sin usar condón	43	65	12	11	10	10
Tener más de una pareja sexual	27	80	5	18	8	12
Tener relaciones sexuales bajo el influjo de alcohol o drogas	14	94	1	22	2	18
Usar drogas inyectables alguna vez	1	108	0	23	2	18
Tener alguna vez hepatitis B	2	107	1	22	2	18
Tener relaciones sexuales con alguna persona con hepatitis B	1	106	0	22	3	17

Tabla 2.
Frecuencia de mujeres que han tenido prácticas de riesgo

Tomando en cuenta al número de mujeres que han tenido relaciones sexuales sin condón, se observa que en cuanto a estudios para detección de ITS o VIH, 46 mujeres se han realizado algún estudio para detectar ITS y 24 se han realizado alguna prueba para la detección de VIH (Tabla 3).

Tabla 3.
Frecuencia de mujeres que se han realizado estudios para detección de ITS y/o VIH.

Tipo de estudio	14-29 años		30-44 años		>44 años	
	SI F	NO F	SI F	NO F	SI F	NO F
Estudio para detección de ITS	17	91	15	7	14	6
Prueba para detección de VIH	13	93	5	17	6	13

En relación al cuestionario aplicado a los hombres participantes de este proyecto, los resultados que se obtuvieron son los siguientes:

Tipo de violencia	Rango de edad de los hombres														
	15 a 29 años %					30 a 44 años %					Mayor de 44 años %				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas	0	28.13	70.14	1.71	0	0	25.21	74.78	0	0	0	40.2	59.72	0	0
Hombres que han ejercido violencia hacia mujeres desconocidas	0	88.14	10.61	1.72	0	0	11.40	0	0	0	0	80.28	20.28	0	0

Tabla 4.
Porcentaje de hombres que han ejercido violencia
1-Nunca
2-Casi nunca
3-Algunas Veces
4-Casi siempre
5-Siempre

El 80% de los hombres que contestaron el cuestionario sobre violencia y prácticas de riesgo para la infección de VIH y/o ITS tienen entre 15 y 29 años, el 11.3% se encuentran entre los 30 y 44 años y el 7% tienen más de 44 años.

En relación a las conductas violentas de los hombres hacia su pareja, en el rango de 15 a 29 años indican que el 22.9% casi nunca ha ejercido violencia hacia su pareja y el 57.1% algunas veces, de los hombres entre 30 y 44 años el 2.9% casi nunca y el 8.6% algunas veces, de los hombres mayores de 44 años el 4.3% indicó que algunas veces ha ejercido violencia hacia su pareja (Figura 9), de acuerdo a estos resultados se afirma que en municipios de los estados de México, Hidalgo y Puebla existen hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas, por medio de conductas como tener relaciones sexuales aun cuando su pareja no quiere, cuando la mujer se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas, besarla a la fuerza, tocarla en público haciéndola sentir incómoda, prohibirle usar cierto tipo de ropa y/o prohibirle hablar con ciertas personas.

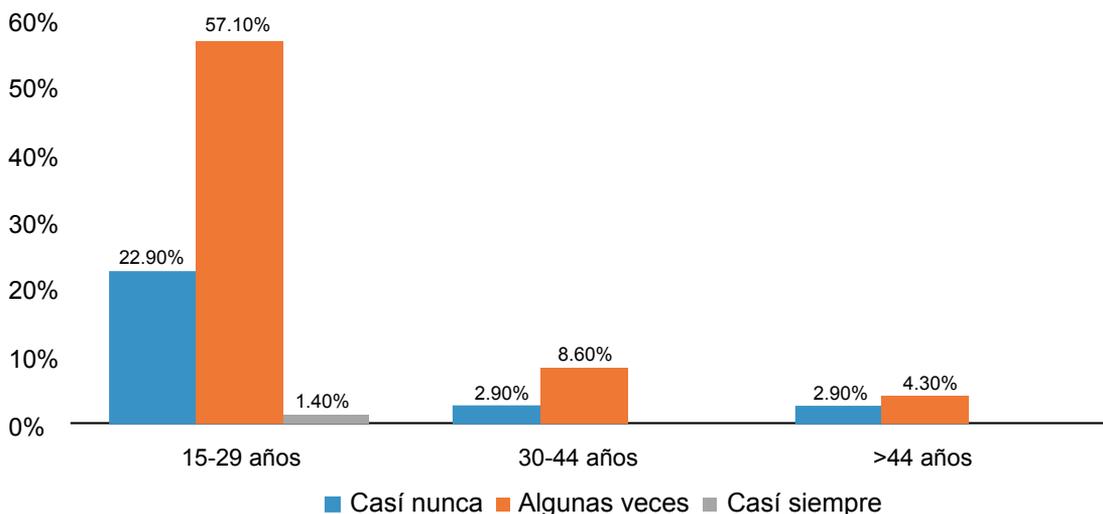


Figura 9. Hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas

En cuanto al porcentaje de hombres que han ejercido violencia a mujeres desconocidas, 71.4% de 15 a 29 años, 11.4% entre los 30 a 44 años; y 5.7% de 44 años en adelante casi nunca han ejercido estas conductas. (Figura 10); en relación a estos datos, se puede decir que en los estados de México, Hidalgo y Puebla existen hombres que han llevado a cabo conductas como decir “piropos” a las mujeres, acercar su cuerpo al de alguna mujer en el transporte e insinuar, a alguna mujer en la escuela o trabajo, tener relaciones sexuales.

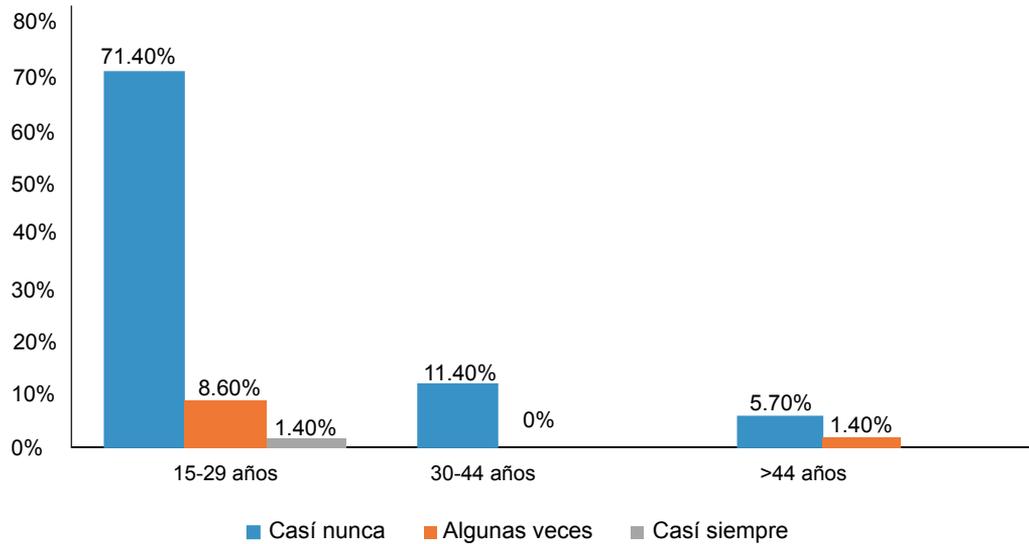


Figura 10. Hombres que han ejercido violencia hacia mujeres desconocidas.

En relación al inicio de la vida sexual, del total de los hombres 16 aún no la han iniciado, 10 iniciaron antes de los 13, 13 iniciaron entre los 14 y 15 años, 14 hombres entre los 16 y 18 años; y 11 la iniciaron después de los 18 años (Figura

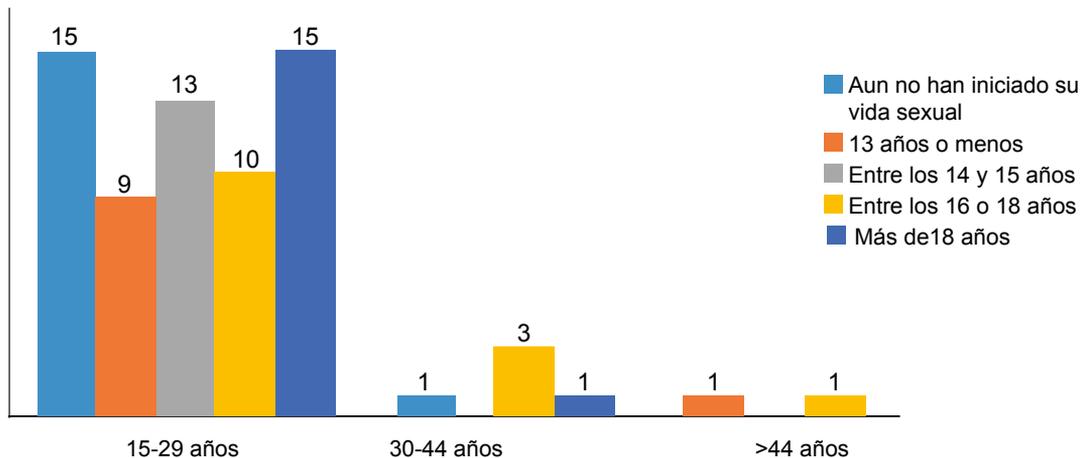


Figura 11. Distribución por edad de inicio de vida sexual

En relación a las prácticas de riesgo que llevan a cabo los hombres, se observa que en los tres rangos de edad se realizan estas conductas, destacando que son 32 de 71 hombres han tenido relaciones sexuales sin condón (Tabla 5).

Tabla 5.
Frecuencia de hombres que han tenido prácticas de riesgo

Práctica de riesgo	14-29 años		30-44 años		>44 años	
	SI F	NO F	SI F	NO F	SI F	NO F
Tener relaciones sexuales sin usar condón	26	29	4	3	3	0
Tener más de una pareja sexual	23	32	2	7	1	3
Tener relaciones sexuales bajo el influjo de alcohol o drogas	15	40	2	6	1	4
Usar drogas inyectables alguna vez	3	52	0	8	1	3
Tener alguna vez hepatitis B	2	52	0	8	0	5
Tener relaciones sexuales con alguna persona con hepatitis B	0	53	0	8	0	5

Se observa que en relación a estudios para detección de alguna ITS o VIH, sólo 11 de los hombres indican que se han realizado algún estudio para detectar ITS (85% no se ha realizado este tipo de estudios) y 6 se han realizado alguna prueba para la detección de VIH (92% no se han realizado este tipo de estudio) (Tabla 6).

Tipo de estudio	14-29 años		30-44 años		>44 años	
	SI F	NO F	SI F	NO F	SI F	NO F
Estudio para detección de ITS	10	45	0	7	1	4
Prueba para detección de VIH	5	50	0	7	1	4

Tabla 6. Frecuencia de hombres que se han realizado estudios para detección de ITS y/o VIH.

En relación a los resultados estadísticos que se obtuvieron, debe aclararse que son datos que se obtienen a partir de las respuestas de cada participante. De acuerdo con esta información se concluye que las mujeres del rango de 14 a 29 años son quienes indican que con mayor frecuencia han sido víctimas de violencia sexual por un desconocido y por parte de la pareja, sin embargo se observa que en todos los rangos de edad han sido víctimas de estos tipos de violencia más de una ocasión.

Por otra parte debe analizarse y/o ser una temática de trabajo cuando las mujeres mencionan respuestas extremas sobre la violencia, es decir, quienes mencionan que nunca han sido víctimas y de quien afirma que siempre es víctima de violencia, habrá que trabajar sobre cómo están conceptualizando o viviendo estas situaciones, ya que es alarmante la idea de que las mujeres podrían estar desarrollándose en un contexto de violencia diariamente y por lo tanto no la perciban, poniendo su vida en peligro.

En relación a los resultados obtenidos a partir de las respuestas de los hombres, la situación es alarmante ya que es la mayoría de los hombres quienes afirman que ejercen violencia hacia sus parejas “algunas veces”, si bien el término es relativo, indica que es con cierta frecuencia que ejercen violencia desde psicológica hasta sexual, sabiendo que la violencia es gradual, lo cual habla del peligro potencial que experimentan algunas mujeres con sus parejas; por otra parte debe destacarse la importancia del trabajo con los hombres que indican nunca haber violentado a sus parejas y quienes indican que siempre lo hacen, para poder detectar cuales son las estrategias que utilizan quienes nunca violentan, para poder sensibilizar a los hombres que afirman nunca llevar a cabo estas conductas cuando posiblemente sí las están ejerciendo, y por otra parte tener un trabajo personal con quienes indican siempre violentar a sus parejas.

En cuanto a los resultados de los hombres sobre la violencia ejercida a mujeres desconocidas, cabe destacar que en ningún rango de edad hubo hombres que dijeran que nunca habían tenido este tipo de conductas, es decir, los hombres en todos los rangos de edad han tenido por lo menos más de una vez estas conductas.

En cuanto al inicio de la vida sexual, existen tanto mujeres como hombres que la inician antes de los 13, por lo cual es importante que se asegure el trabajo sobre sexualidad y prevención sobre ITS, VIH y embarazo adolescente, el acceso a los métodos anticonceptivos, así como promover el uso de pruebas rápidas para la detección de ITS y VIH, en todos los rangos de edad ya que se observa que mujeres y hombres llevan a cabo prácticas que ponen en riesgo su salud sexual y aun siendo conscientes de dichas prácticas algunas personas no se realizan este tipo de pruebas.

De acuerdo con estos resultados es necesario seguir trabajando para comprender mejor los factores que podrían ser los predisponentes,¹⁰ causantes y mantenedores de conductas violentas hacia las mujeres, de esta manera seguir generando estrategias que permitan una mejor prevención, para lo cual debe tenerse en cuenta los diferentes contextos de interacción social y el grado de identificación sobre violencia que puede existir entre las mujeres y los hombres de los diferentes rangos de edad.

Datos Oficiales sobre las Situaciones de Violencia que Enfrentan las Mujeres en Puebla e Hidalgo

Las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres mexicanas son diversas, algunos de estos actos están descritos en preceptos legales en los cuales se clasifican como acciones sancionables, es decir, ejercer estos actos contra las mujeres genera en consecuencia, a quienes son agresores, una sanción establecida en las leyes; estas medidas de control social, se complementan con otras normas para garantizar la seguridad de quienes se encuentren en situación de violencia, tal es el caso de las leyes que contienen Órdenes de Protección a favor de las mujeres que son víctimas de violencia, principalmente de la sexual. Sin embargo, aún existe un desconocimiento sobre este problema social (violencia contra las mujeres) por parte de algunos grupos comunitarios.

En razón a ello, se realizaron peticiones a través de los Sistemas de Solicitud de Información (INFOMEX) de los Estado de Hidalgo y Puebla, con la finalidad de dar a conocer a la población información que aporte panoramas generales sobre estas circunstancias de violencia sexual en los contextos donde se implementó el proyecto, las cuales se presentan a continuación.

¹⁰ Predisponentes: Se entiende como los factores que anteceden el desarrollo de una conducta.

Hidalgo

Para obtener la información respectiva al estado de Hidalgo, se realizaron dos solicitudes al Poder Ejecutivo del estado a través del Sistema de Información Electrónica INFOMEX Hidalgo; la primera realizada el 31 de julio de 2015 y la segunda, el 23 de octubre del mismo año; inmediatamente después de haber sido enviadas, el Sistema generó acuses de recibo a las Solicitudes de Información con números de folios 00159015 y 00216515 respectivamente. En ambas solicitudes se requirió la misma información sobre actos que son considerados como delitos de violencia sexual en este estado, sin embargo, se ubican en diferentes periodos: la primera abarca los actos registrados hasta el 18 de agosto del 2015, incluyendo los de años anteriores y la segunda, los registrados entre el 18 de agosto y el 23 de noviembre de 2015. Las dos solicitudes fueron atendidas y respondidas por la Unidad de Información Pública Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Contenido de las Solicitudes al Sistema de Información Electrónica INFOMEX

En primer lugar, se solicitó información sobre el número de denuncias que implican alguno de los “Delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual y los derechos reproductivos y violencia sexual”, los cuales están contenidos en el Título Quinto, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Hidalgo; específicamente sobre los delitos de Violación, Abuso sexual, Estupro y Aprovechamiento sexual.

También se solicitó se proporcionara de manera general, los nombres de los municipios en los que se han registrado estas denuncias, así como de los 10 municipios donde existe mayor incidencia de denuncias sobre delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual y los derechos reproductivos. Dentro de la misma solicitud, se consideró importante saber de manera genérica, la relación que guardaba la víctima con el agresor o agresora al momento de denunciar ante las autoridades competentes, estos actos que implican delitos relacionados directamente con violencia sexual.

A partir de las denuncias, se solicitó se proporcionara el número de averiguaciones previas que se iniciaron, cuántas fueron turnadas a algún juzgado penal y de éstas (turnadas) cuántas sentencias absolutorias y condenatorias se registraron en consecuencia a estos casos, es decir, en cuántas de las investigaciones iniciadas por estos delitos, no se condenó al probable responsable del hecho ilícito y en cuántas se le impuso alguna pena o sanción por haberse acreditado al imputado como el responsable del hecho.

Se considera importante dar a conocer estos datos con la finalidad de reconocer si se han generado cambios a partir de las estrategias que han sido implementadas por mujeres y hombres líderes comunitarios durante el proyecto.

De las manifestaciones de violencia sexual, la violación es la forma de vulneración más grave de los derechos sexuales de las mujeres; esto es, cuando se obtiene cópula mediante la introducción del pene en el cuerpo de la víctima, ya sea por vía vaginal, anal u oral, utilizando la violencia física y/o moral (Instituto de Estudios Legislativos, 2014). Después de la violación, el abuso sexual es otro de los actos más degradantes para quien es víctima de este delito, se manifiesta cuando una persona ejecuta en contra de otra, actos sexuales -actos lujuriosos tales como tocamientos o manoseos corporales obscenos o los que representen por cualquier medio actos explícitamente sexuales-, la obligue a observarlos o la haga ejecutarlos para sí o en otra persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula (Instituto de Estudios Legislativos, 2014).

En cuanto al estupro, éste se da cuando se tiene cópula con una persona mayor de 15 años y menor de 18, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o engaño; en este delito, aun cuando se tenga el consentimiento de la menor de edad, se está violentando gravemente su derecho a decidir de forma libre sobre su cuerpo y su sexualidad, ya que el hecho de haber consentido por seducción o engaño implica que se ejerció presión o condicionamiento alguno para decidir sobre el ejercicio de la sexualidad de quien fue víctima de este acto violento (Cartilla por los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes, 2009). Por último, el aprovechamiento sexual, se da cuando una persona se aprovecha de la necesidad de otra para obtener de ésta o de una tercera vinculada a ella, la cópula para sí o para otro, como condición para el ingreso o la conservación del trabajo, la promoción de éste o la asignación de aumento, de remuneración o prestaciones para el solicitante, el trabajador o sus familiares, hecho ilícito que se agrava cuando está implícita una relación laboral, docente, doméstica o cualquier otra que implique subordinación, que la víctima sea menor de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o posibilidad para resistirlo o cuando siendo servidor público utiliza los medios y las circunstancias que el cargo le proporciona para realizar estos actos (Instituto de Estudios Legislativos, 2014).

Estos últimos delitos o actos de violencia sexual, son muy comunes pero poco identificados en el ámbito comunitario, por lo que se considera importante que se les conozca e identifique para su disminución, para que eviten ejercerlos y quienes sean víctimas de estos, los denuncien.

Otro tema medular en la identificación de la violencia sexual ejercida en contra de las mujeres, es el de las Órdenes de Protección, las cuales están establecidas en la LGAMVLV, tanto a nivel federal como estatal, ya que estos son mecanismos instituidos para la protección temprana de las mujeres en situaciones de violencia y como medio preventivo para evitar que se sigan perpetrando. Por ello, se considera que es una información básica, la cual debe conocer toda persona para ejercer este derecho en las situaciones requeridas como paso subsecuente a la identificación de la violencia sexual, razón por la cual se requirió se proporcionara el número de las que fueron solicitadas y otorgadas.

Primera Respuesta del Sistema de Información Electrónica INFOMEX

Como efecto a la primera solicitud, la Unidad emitió respuesta con fecha 18 de Agosto de 2015, a la cual se accedió al siguiente día de su emisión, es decir, el 19 del mismo mes y año; las respuestas que se obtuvieron se describen a continuación.

Las denuncias por delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual y los derechos reproductivos y violencia sexual fueron: por violación 208, por abuso sexual 127, por estupro 18 y por aprovechamiento sexual, 2 (Figura 12).

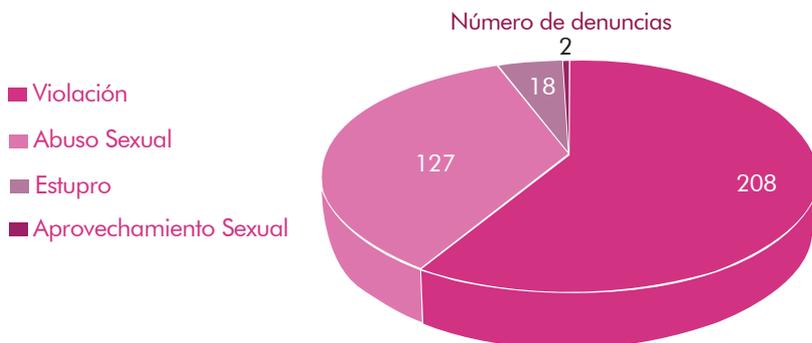


Figura 12. Denuncias por delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual y los derechos reproductivos y violencia sexual.

Respecto a los municipios en los que se han registrado, de manera general, las denuncias/querellas antes mencionadas, dio un total de 48 del Estado de Hidalgo (Anexo 6); de esos municipios, en los que se registraron mayores incidencias fueron Actopan, Apan, Cd. Sahagún, Huichapan, Jacala, Metztitlán, Mixquiahuala, Molango, Tenango, Zacualtipán, Zimapán y Pachuca, cabe hacer mención que se solicitaron los 10 municipios con más recurrencia en denuncias de estos delitos, pero proporcionaron el nombre de 12.

En cuanto a las relaciones existentes entre la víctima y el agresor o agresora al momento de denunciar estos delitos de violencia sexual, tienen registrado que en algunas no existía relación, en otras, existía parentesco por consanguinidad o por afinidad, relación de concubinato y por último, de empleo o profesional.

Acerca de las Órdenes de Protección respondieron que solicitaron 8 por violencia sexual, de las cuales otorgaron la misma cantidad. Sobre el total de averiguaciones previas que se iniciaron a partir de las denuncias y querellas, respondieron que cuentan con un registro de 335. De las Averiguaciones Previas iniciadas, 40 fueron turnadas a algún juzgado penal.

En relación al número de sentencias absolutorias y condenatorias que se registraron en consecuencia a estos casos, que fueron remitidos a algún juzgado penal, respondieron que 44 fueron condenatorias y 19 fueron absolutorias. Al final del documento indicaron que “el número de sentencias abarca las dictadas durante el año 2015, así como de años anteriores”.

Segunda Respuesta del Sistema de Información Electrónica INFOMEX

Respecto a la segunda solicitud, la Unidad emitió respuesta hasta el día 23 de noviembre del mismo año, siendo notificada a la parte solicitante el día siguiente de la fecha de contestación. La segunda respuesta corresponde al periodo comprendido entre el 18 de agosto y el 23 de noviembre 2015.

Las denuncias/ querellas registradas por violación fueron 36, por abuso sexual 29 y por estupro 2, en este periodo no hubo registro por el delito de aprovechamiento sexual (Figura 13).

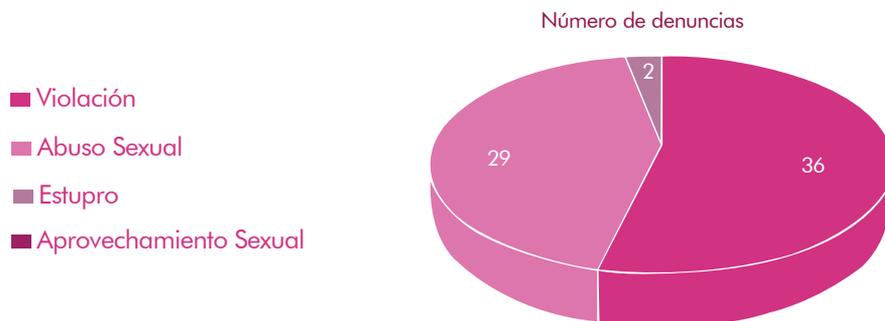


Figura 13. Denuncias por delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual y los derechos reproductivos y violencia sexual.

Los municipios en los que se han registrado (de manera general) dichas denuncias, en esta ocasión sumaron 19, los cuales son: Apan, Cd. Sahagún, Huichapan, Metztlán, Mixquiahuala, Molango, Tenango De Doria, Zacualtipán, Zimapán, Acatlán, Cuauhtepic, Acaxochitlán, Actopan, Tulancingo, Huejutla, Tizayuca, Zempoala, Tula De Allende e Ixmiquilpan.

De los municipios antes mencionados, en los que se registraron mayores incidencias de estos casos fueron en: Acaxochitlán, Cuauhtepic, Huejutla, Tizayuca, Tulancingo, Actopan, Mixquiahuala y Huichapan.

Las relaciones que existían entre la víctima y el agresor o agresora, fueron diversas, entre las cuales mencionan que dichos actos fueron ejercidos por padrastros, vecinos, amigos, tíos, esposo, exnovio, abuelo y padres.

En lo que respecta a las Órdenes de Protección, en este segundo periodo no solicitaron ninguna. A consecuencia de las denuncias/querellas que recibieron sobre estos delitos de violencia sexual, respondieron que iniciaron 67 averiguaciones previas, de las cuales, hasta el momento en el que emitieron contestación, solo se habían turnado 3 a algún juzgado penal.

En la pregunta sobre cuántas sentencias absolutorias y condenatorias se tenían a consecuencia de estos casos, respondieron desconocimiento, por no ser datos generales de la Procuraduría y recomendaron hacer la solicitud al Tribunal Superior de Justicia.

Comparación y análisis sobre las respuestas del Sistema de Información Electrónica INFOMEX

Uno de los objetivos fue obtener datos que permitieran establecer un panorama general sobre las situaciones de violencia sexual al que hacen frente las mujeres hidalguenses, vinculado al propósito de visualizar si se generó un cambio mediante las incidencias e intervenciones de las y los integrantes de la Red en este contexto territorial.

En este sentido, se partió desde el requerimiento de información sobre las denuncias/querellas generadas a consecuencia de los actos que están descritos como delitos de violencia sexual en el estado. Ante esta interrogante, se percibe a partir de ambas solicitudes, que de los delitos que más vulneran los derechos sexuales de las mujeres hidalguenses, el de violación es el que ocupa el primer lugar, ya que al sumar las cifras obtenidas, concentra el mayor número de denuncias, siendo en total 244; en segundo lugar se encuentra el de abuso sexual, con 156 denuncias/querellas registradas, aunque debe ser tomando en cuenta que este delito en ocasiones se ejerce de manera sutil, lo cual hace difícil su identificación y denuncia. A las expresiones más recurrentes de violencia sexual, le siguen el estupro con 20 casos notificados; y en último lugar de recurrencia, se encuentra el aprovechamiento sexual con 2 denuncias/querellas (Figura 14).

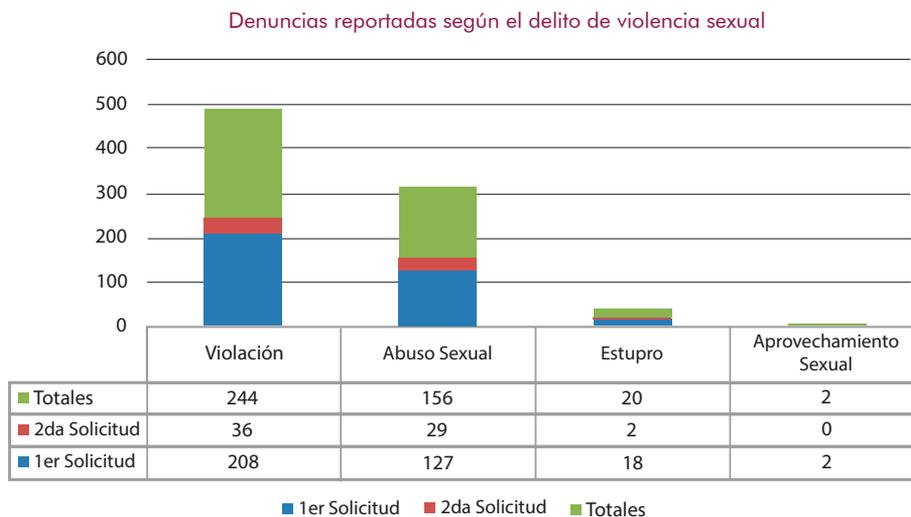


Figura 14. Total de denuncias reportadas en los dos periodos, por delito sexual.

El hecho de que se tengan registradas estas denuncias, no implica que sea una cifra exacta, ya que existen “cifras negras” sobre estos actos de violencia sexual, es decir, que no todos los actos que implican alguno de estos delitos son denunciados.

Las razones por las que las mujeres no notifican estos actos son diversas, las más comunes son por sistemas de apoyo inadecuados, lo que provoca que algunas mujeres no denuncien y que quienes lo hacen, en el proceso desistan y decidan no continuar los procesos; otros factores son por vergüenza, temor o riesgo a represalias, a ser culpadas, a que no les crean, a ser tratadas mal o a ser socialmente marginadas; estas situaciones se relacionan con la violencia ejercida contra las mujeres por razones de género (OMS, 2015).

Las denuncias referidas en la primer solicitud se registraron en 48 de los 84 municipios, es decir, que en más del 50% de los municipios han ocurrido casos que implican delitos de violencia sexual; en la segunda solicitud, proporcionaron los nombres de 19 municipios, todos coincidentes con algunos de los referidos en la primera; de esta información obtenida, se destaca que en ambas respuestas se hace mención de Tenango de Doria, Tula de Allende y Tulancingo, municipios en los que se ejecutó el proyecto para la identificación de violencia sexual, lo que soporta la necesidad de continuar implementado estrategias de identificación y prevención de la violencia sexual.

Dentro de los municipios reportados con mayor incidencia de denuncias por delitos sexuales, en la primera solicitud se ubicaron Tenango de Doria y Pachuca, también se encontraron entre estos Actopan, Apan, Cd. Sahagún, Jacala, Metztlán, Molango, Zacualtipán y Zimapan; en la segunda Solicitud, entre los de mayor incidencia se encuentran Acaxochitlán, Cuatepec, Huejutla, Tizayuca, Tulancingo y Actopan; en ambas solicitudes coincidieron los municipios de Mixquiahuala y Huichapan. Ante este contexto, se desprende la necesidad de extender los trabajos de la Red en todos estos municipios en torno a la identificación y prevención de los actos de violencia sexual.

En cuanto al tipo de relación de la víctima con el agresor o agresora, en el momento en que ocurrieron los hechos, en su mayoría corresponden a relaciones con personas cercanas y peor aún, con personas del núcleo familiar, ya que en muchos de estos casos existía parentesco por consanguinidad o afinidad, los agresores eran concubinos, padrastros, tíos, esposos, exnovios, abuelos e incluso padres de las víctimas; otros de los delitos fueron cometidos por conocidos, vecinos, amigos o con personas con las que se tenía una relación de tipo laboral, esta última relación implica una subordinación de la víctima con respecto al agresor, lo cual coloca a la primera en una situación de desventaja e indefensión; este listado proporcionado se encuentra relacionado con las razones de género que se menciona en el Código Penal para el Estado de Hidalgo, en relación con el Femicidio, donde señala que algunas de las

circunstancias que indican razones de género es cuando ha existido entre el activo (el agresor) y la víctima alguna relación sentimental, afectiva, de confianza, de parentesco o de hecho, así como laboral o docente que implique subordinación o superioridad (Instituto de Estudios Legislativos, 2014).

En lo concerniente a las Órdenes de Protección, solo se reportaron 8 en la primera solicitud, número que señalan como las otorgadas. Tomando en cuenta que la Ley General fue publicada en el año 2007, para el año 2015 representan un número muy escaso, ya que el número de denuncias/querellas exceden considerablemente las Órdenes de Protección otorgadas.

En la primer solicitud, en lo que respecta a las averiguaciones previas que se iniciaron a partir de dichas denuncias y querellas, reportaron 335, lo cual difiere de la información que al ser desagregada suma un total de 355, estos datos generan dudas sobre la veracidad por la discordancia entre ambas respuestas. En la penúltima pregunta, manifestaron que 40 de dichas averiguaciones previas fueron turnadas a algún juzgado penal, lo cual señala una acentuada desproporcionalidad con lo respondido en la última pregunta, donde declaran que se tiene hasta el momento 54 sentencias condenatorias y 19 sentencias absolutorias, ya que para haberse dictado una sentencia, primero debieron haberse turnado a algún juzgado, cifra que es menor de las sentencias reportadas, por lo tanto se encuentran incongruentes estos datos.

En la segunda solicitud, en lo que respecta al número de averiguaciones previas iniciadas a partir de los delitos denunciados, se iniciaron en total 67, número que coincide con la respuesta de la primera pregunta del documento, de las cuales, hasta el momento en el que respondieron, solo 3 se habían turnado a algún juzgado penal.

Puebla

En el caso del estado de Puebla, se dirigió la solicitud a la Procuraduría General de Justicia del estado, con fecha 27 de octubre de 2015 y folio 00425415 a través del Sistema de Información Electrónica INFOMEX Puebla. Dicha solicitud constó de dos apartados: en la parte 1 se solicitó información sobre los datos recabados del mes de enero a mayo y en la parte 2, los correspondientes a junio- octubre, de manera general se buscó recabar información sobre actos que en Puebla están clasificados como delitos sexuales.

Contenido de la Solicitud al Sistema de Información Electrónica INFOMEX

El Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Libro Segundo sobre los Delitos en Particular, contiene en su Capítulo Undécimo la descripción de los Delitos Sexuales, con base en los que se solicitó la información. Es así que para tal ejercicio, se aportan a continuación las definiciones de los delitos sexuales retomados del Código (H. Congreso del Estado de Puebla, 2015) siendo estos:

- Ataques al pudor: lo comete quien sin el propósito de llegar a la cópula y sin el consentimiento de una persona mayor o menor de 12 años, o con consentimiento de esta última, ejecutare en ella o le hiciere ejecutar un acto erótico sexual, o la obligue a observarlo.
- Estupro: lo ejecuta quien tenga cópula con persona mayor de 12 años de edad pero menor de 18, empleando la seducción o el engaño para alcanzar su consentimiento.
- Violación: Es el acto que por medio de la violencia física o moral se obtiene cópula con una persona sea cual fuere su sexo. La cópula se define como la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.
- Hostigamiento sexual: lo realiza quien, valiéndose de una posición jerárquica derivada de la relación laboral, docente, doméstica o cualquiera otra que genere subordinación, asedie a otra persona, emitiéndole propuestas, utilice lenguaje lascivo con este fin o le solicite ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

- Acoso sexual: lo comete quien con respecto a una persona con la que no exista relación de subordinación, lleve a cabo conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que la pongan en riesgo o le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad.

Estos delitos son sancionables, por afectar la esfera de los derechos sexuales de las mujeres; la violación y el estupro son las expresiones de violencia sexual más graves ejercidas contra esta población, ya que implican una invasión en el cuerpo de la mujer mediante la introducción del pene, lo cual genera a su vez, daños físicos y psicológicos muy severos para la víctima, trastocando su salud física y mental. Los ataques al pudor, el hostigamiento y acoso sexuales, en la mayoría de los casos no generan daños físicos visibles en el cuerpo de la víctima, no obstante, causa efectos psicológicos negativos, los cuales, no se perciben a simple vista, pero repercuten en el estado anímico de las mujeres, situándolas así en una situación de vulnerabilidad frente a otros tipos de violencia.

También, se solicitó que se proporcionaran los nombres de los municipios donde se registraron denuncias/querellas por estos delitos, así como los nombres de los 10 municipios de este estado donde se registra mayor incidencia de dichas denuncias por delitos sexuales.

Sobre estas denuncias/querellas presentadas, se solicitó el número de averiguaciones previas que se iniciaron a partir de las mismas y cuántas de estas fueron turnadas a algún juzgado penal, así como el número de sentencias absolutorias y condenatorias dictadas posterior a ser remitidas a un juzgado penal para ser resueltas.

Otro dato que se considera importante saber respecto a estos casos, es sobre las relaciones existentes entre la víctima y el agresor o agresora al momento de que ocurrieron los hechos motivo de las denuncias, por lo que se pidió información en cuanto a los tipos de relación.

También se solicitaron datos sobre las Órdenes de Protección registradas en este estado, de acuerdo a las que contemplan la LGAMVLV y su homóloga en Puebla, esto por la importancia que tienen estas Órdenes como mecanismos de protección para las mujeres que se pudieran encontrar en situaciones de violencia sexual, esencialmente por los delitos sexuales ya referidos.

Respuestas del Sistema de Información Electrónica INFOMEX

La respuesta a la solicitud realizada a INFOMEX Puebla fue emitida hasta el día 27 de noviembre de 2015, fecha que la parte consultada tenía como límite para dar contestación a dicha petición, pudiéndose acceder a ella el mismo día de su emisión. En este caso, la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Dependencia consultada, fue la que atendió y dio respuesta a los cuestionamientos planteados en esta solicitud.

Parte 1: Periodo enero - mayo de 2015.

En lo que respecta a la primer parte del documento petitorio, la Unidad proporcionó las cifras de denuncias/querellas que se presentaron entre los meses de enero a mayo por delitos sexuales, las cuales son: por ataques al pudor 236, por estupro 79, por violación 215 y por hostigamiento sexual 19 (Figura 15).

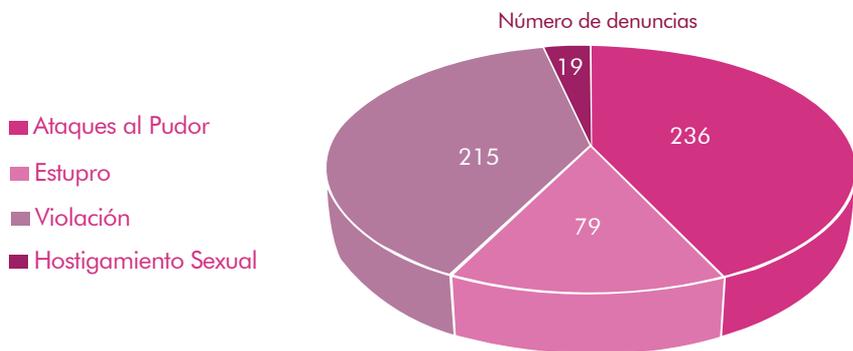


Figura 15. Número de denuncias/querellas por delitos sexuales en el estado de Puebla.

Puebla está conformado por 217 municipios, de los cuales, en los que se han reportado estas denuncias/querellas por delitos sexuales son:

- Puebla
- San Andrés Cholula
- Tehuacán
- Atlixco
- San Pedro Cholula
- San Martín Texmelucan
- Cuautlancingo
- Zacatlán
- Huejotzingo
- Izúcar de Matamoros
- Teziutlán
- Huauchinango
- Amozoc
- Tepeaca
- Xicotepec

De los municipios anteriormente enunciados, los que registran mayor incidencia de estos casos son:

- Puebla
- San Andrés Cholula
- Tehuacán
- Atlixco
- San Pedro Cholula
- San Martín Texmelucan
- Cuautlancingo
- Zacatlán
- Huejotzingo
- Izúcar de Matamoros

Cabe aclarar, que el nombre de estos municipios se solicitaron en el orden de mayor a menor, según el número de denuncias/querellas presentadas en estas regiones.

A partir de dichas denuncias/querellas, se iniciaron 549 averiguaciones previas, de las cuales 105 fueron turnadas a algún juzgado penal conforme se desglosan en el siguiente cuadro:

DELITO	NUMERO
Ataques al pudor	68
Estupro	14
Violación	22
Hostigamiento Sexual	1

Sobre el número de sentencias absolutorias y condenatorias respecto a estos casos que fueron turnadas a algún juzgado penal no proporcionaron información, ya que refieren que esa información corresponde ser contestada por otra institución.

En cuanto a la pregunta sobre las relaciones existentes entre la víctima y el agresor al momento de que ocurrieron los hechos de violencia sexual, tampoco dieron respuesta concreta a lo solicitado, ya que hacen mención de que la Dependencia no tiene desglosada la información como fue solicitada.

Respecto a las Órdenes de Protección, en este primer periodo no tienen registros de que se les haya solicitado alguna, por lo tanto tampoco se han otorgado.

Parte 2. Periodo junio - octubre de 2015.

En la segunda parte de la solicitud, se requirió información correspondiente a los meses de junio a octubre, sin embargo, al preguntárseles cuántas denuncias y/o querellas se realizaron sobre delitos sexuales, proporcionaron las registradas entre junio y septiembre, de las cuales 199 corresponde a los delitos de ataques al pudor, 66 al de estupro, 200 al de violación y 9 al de hostigamiento sexual (Figura 16).

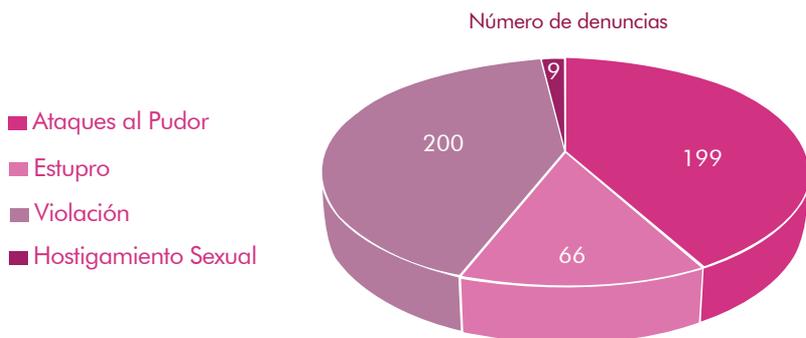


Figura 16.
Número de denuncias/
querellas por delitos
sexuales en el estado
de Puebla.

En esta sección, los municipios donde se han registrado dichas denuncias por delitos de violencia sexual son:

- Puebla
- San Andrés Cholula
- Tehuacán
- Teziutlán
- Huauchinango
- San Martín Texmelucan
- Atlixco
- Cuetzalan
- Zacatlán
- Huejotzingo
- Xicotepac
- San Pedro Cholula
- Izúcar de Matamoros
- Tlatlauquitepec
- Chignahuapan

Entre los municipios donde se registraron estos incidentes, los que presentan mayor acumulación de denuncias, ordenados de mayor a menor en totales, se encuentran:

- Puebla
- San Andrés Cholula
- Tehuacán
- Teziutlán
- Huauchinango
- San Martín Texmelucan
- Atlixco
- Zacatlán
- Huejotzingo
- Xicotepec

A consecuencia de dichas denuncias/querellas registradas, se iniciaron en total 474 averiguaciones previas, de las cuales 98 fueron turnadas a algún juzgado penal: 67 por ataques al pudor, 9 por estupro y 22 por violación.

En cuanto al número de sentencias absolutorias y condenatorias, al igual que en la Parte 1, no proporcionaron datos por ser información a cargo de otra institución.

Sobre las relaciones existentes entre la víctima y el agresor al momento de la denuncia de los hechos, respondieron en el mismo sentido que en la primera sección, bajo el argumento de que la Dependencia no tiene desglosada la información como fue solicitada.

En cuanto a las Órdenes de Protección, en esta segunda parte refirieron que durante este periodo se registraron 3 como solicitadas, de las cuales otorgaron en la misma cantidad.

Comparación y análisis sobre la respuesta del Sistema de Información Electrónica INFOMEX

Sobre los datos obtenidos se derivan diversas conclusiones; en primer lugar, en lo que concierne a las denuncias/querellas motivadas y presentadas por delitos sexuales en el periodo enero- mayo se aprecia que en total fueron 549, y las del segundo periodo (junio-octubre) fueron 474, a las cuales corresponde el mismo número de averiguaciones previas iniciadas. De estos resultados se observa que durante el segundo periodo la cifra de casos de violencia sexual notificados a la autoridad disminuyó, sin embargo, la diferencia es mínima.

Lo que es notablemente preocupante respecto a estos datos, son las cifras altas que se presentan por la suma de las denuncias registradas en ambos periodos, entre las cuales destacan las derivadas de los delitos de ataques al pudor y violación; en cuanto a las denuncias por ataques al pudor, en ambos periodos constituyen de las cifras más altas reportadas, mismas que al ser sumadas se obtiene un total de 435; en segundo lugar, como el delito más recurrente en esta entidad se encuentra el de violación, sumando en total 415 casos de los reportados en ambos periodos; al de violación le sigue el delito de estupro, con 145 casos denunciados; y en último lugar, se encuentra el delito de hostigamiento sexual, sumando 28 casos (Figura 17).

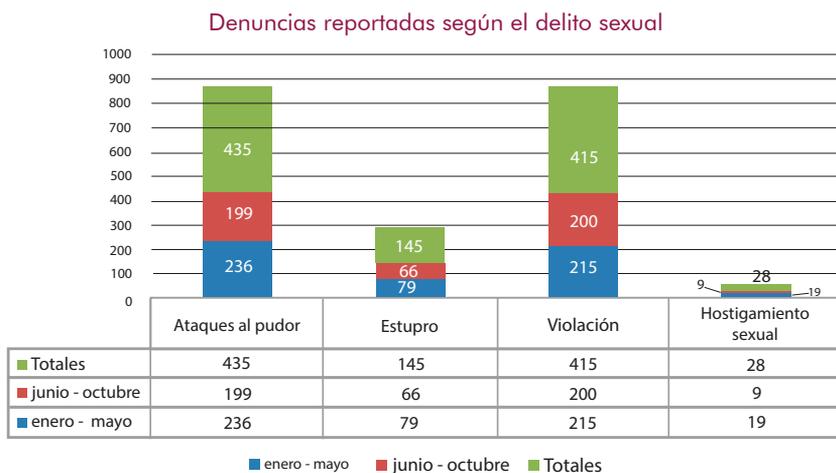


Figura 17. Total de denuncias reportadas en los dos periodos, por delito sexual.

En cuanto a los municipios donde se registraron las denuncias/querellas por casos de violencia sexual, en ambos periodos se reiteran Puebla, San Andrés Cholula, Tehuacán, Atlixco, San Pedro Cholula, San Martín Texmelucan, Zacatlán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango y Xicotepec, por lo que es necesario que se ponga en la mira de las autoridades y de la sociedad en general, estos lugares, con el objetivo de implementar acciones encaminadas con la identificación y prevención de situaciones de violencia sexual contra las mujeres; cabe destacar, que entre estos se encuentra Huauchinango, uno de los municipios en los cuales se operó el Proyecto de Fortalecimiento de la Red, por lo que es importante que quienes formaron parte activa dentro del mismo, continúen ejerciendo y generando estrategias encaminadas a disminuir este problema social.

De estos municipios, los que presentaron mayor recurrencia de denuncias sobre estos delitos en ambos periodos son Puebla, San Andrés Cholula, Tehuacán, Atlixco, San Martín Texmelucan, Zacatlán y Huejotzingo, lo cual permite hacer notorio el campo social donde se necesita con urgencia implementar acciones que concienticen a la población hacia una cultura de identificación, prevención y disminución de los actos de violencia sexual ejercidos contra las mujeres de estos contextos.

A partir de las denuncias/querellas registradas, 549 averiguaciones previas se iniciaron en el primer periodo y 474 en el segundo, de las cuales 105 y 98 de ellas respectivamente, fueron turnadas a algún juzgado penal, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

DELITO	Periodo	
	Enero-mayo	Junio-octubre
Ataques al pudor	68	67
Estupro	14	9
Violación	22	22
Hostigamiento Sexual	1	0
Total	105	98

A partir de estos últimos resultados, se pretende hacer visible que las autoridades responden a la justicia y seguridad que buscan las mujeres víctimas, por lo que de esta parte se rescata, el invitar a quienes no denuncian las situaciones de violencia en que se encuentran, por desconfianza hacia los sistemas de justicia del país, a que lo hagan, ya que es un derecho que les corresponde, y por lo tanto, es necesario hacerlo valer para contribuir a la disminución de las “cifras negras” de violencia sexual y en consecuencia, evitar que otras mujeres sean sometidas a estos actos violentos.

Respecto a las Órdenes de Protección solicitadas y otorgadas en este estado, en el primer periodo no se tuvo registro sobre ellas, por otro lado, durante el segundo periodo sí se registraron por lo menos 3. Esta cifra indica que es necesario seguir insistiendo en la difusión sobre estos mecanismos de protección para las mujeres, ya que al existir desconocimiento sobre este tema, muy pocas mujeres tendrán acceso a estas mediadas para preservar su seguridad, lo cual es una realidad que se evidencia al contraponer las cifras totales de denuncias y la derivada sobre el tema de Órdenes de Protección, sin embargo es espe-

ranzador que si bien, no se tiene el dato exacto de los municipios de donde se solicitaron éstas, se puede inferir la influencia del proyecto de manera positiva, debido a que de 2007 a mayo de 2015 no se habían registrado solicitudes, de junio a octubre del mismo años se solicitaron 3.

De la información obtenida en esta sección, se puede apreciar que tanto en Hidalgo como en Puebla, la violación es la expresión más grave de todas las situaciones de violencia sexual contra las mujeres, sin embargo, en Puebla se han registrado mayor número de casos, lo cual se puede suscitarse por dos situaciones: por un lado, esto puede ser motivo de que las mujeres en Puebla notifican más estos casos a las autoridades correspondientes que las mujeres hidalguenses, y por otro lado, podría deberse a que las habitantes de Puebla sufren más violencia sexual que las mujeres de Hidalgo.

En este sentido, partiendo de los derechos humanos, las mujeres, al igual que los hombres, merecen respeto y un trato digno para sí, porque no son objetos ni propiedad de nadie, sino que son dueñas de sí mismas y sujetas de derechos sexuales y deben saber que estos actos de violencia sexual son sancionables por vulnerar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

CAPÍTULO 4

JUNTAS Y JUNTOS CONTRA LA VIOLENCIA



Las voces y acciones en contra de la violencia resultan de suma importancia para entender este fenómeno sociocultural, por lo que es necesaria la perspectiva de las personas líderes comunitarias, así como la de las OSC quienes históricamente se han solidarizado y compartido la lucha por la igualdad real y el acceso a la justicia. En este sentido, para desarrollar una participación colectiva eficiente deben involucrarse de igual manera mujeres y hombres, personas funcionarias públicas y tomadoras de decisiones, así como medios de comunicación en los asuntos relacionados con la comunidad y los problemas que la aquejan.

Estrategias Implementadas por las Mujeres y Hombres Líderes Comunitarios

Derivado de la capacitación, las personas líderes considerando sus contextos geográficos, económicos, culturales y sociales, implementaron estrategias a partir de los problemas que identificaron en sus comunidades en relación con la violencia sexual y prevención del VIH e ITS. Es importante recuperar estas en razón a que pueden tener mayor aceptación y adherencia, derivado de su pertenencia a la comunidad y actividad de liderazgo. En el presente apartado se muestran en qué consisten y cuáles fueron sus principales resultados.

Estrategia 1. Menos Violencia y más Convivencia

Estrategia elaborada y aplicada por estudiantes de la Unidad Regional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), campus Huachinango; el equipo fue conformado por estudiantes de la licenciatura en Derecho, quienes han colaborado con SEIINAC desde el año 2014.

Realizaron distintas pláticas en preparatorias de Huachinango, donde abordaron principalmente el tema de prevención del VIH, apoyándose con el uso correcto del condón masculino y femenino. Para fortalecer la estrategia, también elaboraron un cortometraje donde el tema central fue la identificación de la violencia sexual, mismo que pudieron difundir entre la comunidad universitaria de su campus. Así mismo, se dieron a la tarea de distribuir los carteles que se les proporcionaron en la capacitación, en otras universidades y preparatorias de Huachinango.

Las y los líderes, al difundir información y realizar las pláticas, observaron que “pudieron crear un poco de conciencia” (SIC) sobre el incremento de la violencia sexual y de ITS, principalmente del VIH, entre los jóvenes.

Estrategia 2. Conociéndome y Prevenir es mi Derecho

Mujeres líderes comunitarias del municipio de Tulancingo, generaron y aplicaron esta estrategia, la cual se dividió en dos actividades principales, la primera, en el marco de las actividades de la Semana Nacional del adolescente, consistió en realizar talleres lúdicos sobre Derechos Sexuales y Reproductivos con niñas, niños y adolescentes de quinto y sexto año de primaria de entre 11 y 14 años; los talleres atendieron alrededor de 80 personas, se realizaron en una sesión, con una duración de 60 minutos por cada grupo; se eligieron puesto que a criterio de las líderes, en la transición de ser niño o niña y pasar a la adolescencia hay muchas inquietudes, falta de información y muchos mitos en torno al ejercicio de la sexualidad; “el objetivo consistió en dar a conocer todos estos derechos y también echar abajo los mitos que a veces se tienen al respecto” (sic).

Una de las líderes, enfermera del Centro de Salud de la localidad de Tepantitla, en una segunda actividad trabajó de manera más personalizada con mujeres jefas de familia para la prevención del VIH e identificación de violencia sexual; además reprodujo los temas con sus compañeros y compañeras de trabajo y prestatarios de Servicio Social en el Centro de Salud, obteniendo como resultado la elaboración de un periódico mural sobre los temas mencionados, así como la facilidad para compartir los carteles e información sobre órdenes de protección con las mujeres que asistían a los servicios médicos.

Estrategia 3. Aprendiendo a Cuidarme

Esta estrategia la conformaron en un inicio, líderes comunitarias que son capacitadoras -tutoras y asistentes educativas del CONAFE en Tulancingo. Lo que estas líderes optaron por hacer, fue reproducir la capacitación que recibieron sobre identificación de violencia sexual y prevención del VIH con 21 compañeros y compañeras, estos replicaron dicha capacitación a un total de 151 personas capacitadoras y asistentes educativos más, que a su vez se dieron a la tarea de aplicar lo aprendido en cada una de las comunidades donde trabajan; contabilizan aproximadamente 100 comunidades que pertenecen a la sede 3 de CONAFE de Tulancingo, con la participación aproximada de 350 padres y madres de familia, quienes asisten cada mes a una plática a la que llaman “taller con padres” (Figura 13). Además, como actividad complementaria las líderes realizaron pláticas en una secundaria comunitaria, con un total de 670 estudiantes.



Figura 13. Personas Beneficiarias de la estrategia “Aprendiendo a cuidarme”.

Estrategia 4. Violencia Intrafamiliar y Prevención del VIH

Una mujer líder comunitaria de la localidad de Atlantongo, Pahuatlán, Puebla, quien tiene cuatro años como auxiliar de salud de su comunidad, elaboró e implementó su estrategia, la cual tuvo por objetivo dar a conocer los métodos de prevención del VIH y la identificación de la violencia sexual.

La principal función de la líder es llevar a cabo pláticas con las beneficiarias del Programa de Inclusión Social PROSPERA, por lo cual la capacitación que se le brindó, le sirvió para ahondar en los temas de violencia de género hacia las mujeres y prevención del VIH; y poder abordarlos en sus pláticas que realiza para sensibilizar a un aproximado de 110 mujeres y hombres de 17 a 40 años de edad en su comunidad, comentó que “debido a que en su mayoría la población es indígena, estos temas suelen ser tratados aún con mayor sutileza y con un enfoque intercultural” (sic); los aliados con los que ella contó fueron principalmente, la doctora de la comunidad y el DIF municipal de Pahuatlán. En las pláticas abordó los diferentes tipos de violencia de género hacia las mujeres, como la violencia psicológica, física, económica y sexual, ya que a través de su labor ha identificado que la principal problemática dentro de su comunidad es la violencia física hacia las mujeres.

Estrategia 5. Prevención de la Violencia Sexual En Mi Comunidad

Esta estrategia fue implementada de manera inicial por mujeres y hombres líderes comunitarios, capacitadores tutores y asistentes educativos en CONAFE de Pachuca de Soto. En sus funciones identificaron como problemas en las comunidades que atienden, “una gran falta de información sobre la violencia y la prevención del VIH, originado de los prejuicios y educación tradicional que existe en esas comunidades” (sic). El objetivo que plantearon fue facilitar estrategias y herramientas que permitieran identificar la violencia sexual por lo cual optaron por replicar las pláticas- talleres de la capacitación de una manera lúdica, a través del uso correcto del condón masculino y femenino con alrededor de 38 jóvenes capacitadores y asistentes educativos, quienes a su vez lo replicaron con 80 madres de familia (Figura 14).

Los resultados que perciben de sus estrategias, fue el de disipar los mitos sobre la sexualidad, además de informar a las madres de familia de los mecanismos e instituciones donde se pueden obtener atención para la violencia contra las mujeres.

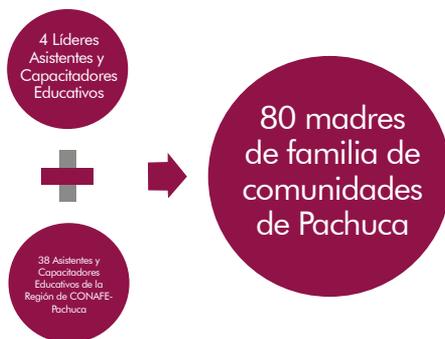


Figura 14. Personas Beneficiarias de la estrategia “Prevención de la violencia sexual en mi comunidad”.

Estrategia 6. ¿Las Trabajadoras Sexuales están Informadas sobre el VIH e ITS y el Uso Correcto del Condón?

Mujeres de Tulancingo, realizaron un breve diagnóstico sobre la situación que viven las trabajadoras sexuales en el municipio, realizando observaciones sobre cómo ofrecen su trabajo y cómo acuden a solicitarles sus servicios; realizaron entrevistas directas con estas mujeres y personas que viven cerca de donde trabajan. Después de generar un nivel de confianza con 5 trabajadoras sexuales, implementaron pláticas de una manera

informal sobre el uso correcto de los condones, haciendo especial énfasis en el femenino, ya que en las mismas pláticas, estas mujeres les comentaron que desconocían el uso correcto de éste, además de que sus conocimientos sobre el VIH eran muy generales y es la infección que más temen contraer.

Las líderes, para dar continuidad a su estrategia proponen hacer brigadas que permitan dotar de condones tanto masculinos como femeninos a las trabajadoras sexuales, ya que les han comentado que muchas veces les es difícil conseguirlos, debido a que en el Sector Salud les dan muy pocos y si los compran, representa una disminución en sus ganancias.

Estrategia 7. Los Derechos Sexuales y Reproductivos de los Jóvenes de mi Comunidad

Estrategia implementada por mujeres y hombres líderes de la comunidad de San Isidro la Laguna, del municipio de Tenango de Doria, Hidalgo. La problemática que estas personas líderes identificaron en su comunidad es la poca o nula información sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los jóvenes, lo cual desde su percepción ha originado embarazos adolescentes no deseados; por esta razón eligieron enfocar su estrategia en dicha temática.

Las pláticas se impartieron en la casa de usos múltiples de la comunidad, donde asistieron alrededor de 30 hombres y mujeres jóvenes que recibieron información sobre sus derechos sexuales y reproductivos y del uso correcto del condón masculino y femenino.

Experiencias de las Facilitadoras del Proyecto

Experiencia con Personas Líderes Comunitarias

Diana Avilés Quezada

El trabajo que se realiza en las comunidades siempre me deja grandes enseñanzas y nuevas experiencias. La diversidad de personas y de pensamientos me permite repensar y mejorar mi actuar profesional y personal. Las comunidades tienen algunas similitudes, una historia y costumbres llenas de folklor y de sentido de pertenencia, pero también presentan muchas necesidades, no sólo de información, también carencia económica, pocas posibilidades de desarrollo, empleo y escasos servicios públicos. En cuanto a la violencia ejercida en contra de las mujeres y niñas, todas mencionan haber sufrido al menos una vez en su vida algún tipo de violencia, incluida la violencia sexual.

Es importante también mencionar que con el primer grupo de trabajo con hombres, algunos presentaron mucho interés, que personalmente no esperaba. Nos hablaron de sus necesidades, de conocer más sobre los derechos sexuales y reproductivos, el uso correcto del condón femenino y masculino, de los tipos y modalidades de violencia y su relación con el VIH e ITS; temas que algunos mencionan jamás haber escuchado y que consideran importantes para su desarrollo y salud.

Puedo observar que hicieron falta pláticas en las comunidades, más trabajo dirigido a hombres, convertir las actividades en una estrategia más integral. Existen organizaciones de la sociedad civil que trabajan en algunos de los municipios participantes, es necesario que nos vinculemos con ellas y articulemos trabajos que tengan mayores y mejores resultados.

Como buenas prácticas, puedo destacar el mirar e incorporar a nuevos individuos e instituciones como aliados estratégicos, todo ello en la búsqueda de una vida libre de violencia para las mujeres. También, el acompañar a los hombres de las comunidades en el camino de mirarse como seres humanos con sexualidad, como posibles generadores de violencia en la comunidad y en los hogares, y como consecuencia, mirarse como actores importantes en la lucha contra la erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres.

Los medios de comunicación también se encargan de reproducir las violencias y por ello, también son responsables de combatirla; por ello se buscó incorporarlos como aliados estratégicos. En esta experiencia doy cuenta que existen varios medios que no se encuentran sensibilizados para la difusión de los mensajes con contenido de bien social, ya que no les genera un beneficio lucrativo; aunque debo reconocer que hay otros que muestran su compromiso con la sociedad.

Finalmente, la colaboración con las personas que conforman el equipo de trabajo, me permite reconocermé como una mujer que aspira y busca que todas las mujeres podamos acceder a nuestro derecho de vivir una vida libre de todas las violencias posibles, no solamente en México, sino en el mundo entero.

Redes Solidarias para Vivir una Vida Libre de Violencia

Flor Carina Vargas Martínez

Desde mi experiencia personal y profesional, el haberme integrado al equipo de trabajo de SEINAC, a través del Área de Género y Educación Integral de la Sexualidad (AGEIS), para la implementación de este proyecto, representó un gran reto que trajo consigo sin duda muchos aprendizajes; ya que en primera instancia me llevó a involucrarme y a entender cómo se ha abordado y entendido desde las ciencias sociales el estudio del género, la Violencia Basada en el Género (VBG), específicamente la violencia ejercida contra las mujeres, la cual constituye una situación de violencia estructural que se encuentra enraizado en una cultura patriarcal y misógina; así como capacitarme en consejería para la prevención del VIH.

El proyecto me pareció bastante viable y fructífero, ya que se retomó el trabajo que se venía haciendo con mujeres líderes de distintos municipios y ahora se integró la participación de hombres líderes y medios de comunicación, también como actores clave para la identificación de la violencia sexual y la prevención del VIH. La experiencia de haber trabajado con cada una de las personas líderes de contextos socioculturales distintos entre sí, me lleva a replantear el modo de ver y entender a la sociedad, es decir, a observar y analizar desde la mirada de los otros, cómo se construyen las interacciones sociales con relación a la violencia y la importancia de la prevención del VIH en nuestro contexto actual.

Realizar intervenciones sociales para la prevención de la violencia sexual y el VIH, es sin duda un reto grande, precisamente porque este tipo de violencia suele ser muy difícil de identificar, ya que de acuerdo a lo observado con las personas participantes, suelen asociarlo únicamente a la consumación del acto sexual no deseado, por lo cual se debe apostar al trabajo integral para identificar no sólo éste, sino todos los tipos de violencia ejercidos contra las mujeres. La violencia que se ejerce en contra de las mujeres es un fenómeno que sigue prevaleciendo e incluso aumentando no sólo en el estado de Hidalgo, también a nivel nacional, lo cual desde mi perspectiva da cuenta que no existe una aplicación óptima de las políticas públicas con perspectiva de género, por lo cual las organizaciones de la sociedad civil resultan ser actores clave para la real prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, justamente a través de proyectos que den cuenta de este problema social, además de trabajar de manera directa con redes de mujeres y hombres que contribuyan a la generación de estrategias para Vivir una Vida Libre de Violencia.

Finalmente, diré que en mi labor como socióloga es lo que Charles Wright Mills (2003) sostiene, que en las ciencias Sociales, se deben de buscar respuestas a los acontecimientos históricos actuales, y al malestar e incertidumbre que estos presentan a los seres humanos. Entonces, discutir la violencia desde las ciencias sociales, resulta fundamental para ir generando hipótesis al respecto y encontrar los motivos de fondo de este problema social; para así no sólo resolver un problema del conocimiento, sino también poder influir de alguna manera, aportar ese “granito de arena” para cambiar cualquier situación a través de la investigación y la intervención.

El Trabajo de la Psicología de la Salud con Personas Líderes Comunitarias para la Prevención de la Violencia, las ITS Y VIH

Guille Magaly Meneses Maqueda

El desarrollo de programas dirigidos a la prevención es una de las actividades principales para la psicología y principalmente para la psicología de la salud, por lo que las actividades que se desarrollaron durante la implementación del proyecto me sirvieron para poner en práctica y complementar las estrategias que se adquieren en teoría para el ejercicio profesional.

El trabajo directo con las personas de las comunidades ha sido enriquecedor también en el ámbito personal, ya que al narrar sus historias y conocer sus ideas, logré identificar elementos parecidos a los de personas cercanas a mí, o ideas que de manera personal tuve en algún momento de la vida, estos hechos me hacen pensar en el trabajo propio que tienen que hacer las y los psicólogos, debido a la importancia de las ideas que transmiten a las personas con quienes trabajan; por otra parte, con el trabajo directo se genera una sensibilización para atender las necesidades más específicas de las comunidades, desde la manera en que se utiliza el lenguaje, la estrategia más eficiente para poder transmitir el mensaje, el tipo de interacción que hay entre mujeres y hombres. Me ha resultado muy interesante conocer las dinámicas tan diversas que se dan entre las poblaciones, cada una tiene una dinámica muy diferente, sin embargo todas coinciden y llegan a la conclusión de que es necesario que tanto hombres como mujeres conozcan sobre los tipos de violencia y que se realice un trabajo conjunto para poder ir cambiando paulatinamente creencias y conductas que se han mantenido a través de generaciones.

Ser parte de este proyecto me deja con gran motivación para seguir trabajando sobre la prevención y me permite observar la necesidad que existe sobre estas temáticas en todos los contextos tanto rurales o urbanos, por lo tanto en los trabajos de prevención debe de incluirse la mayor cantidad de personas, sin importar su contexto, grado académico, etc. ya que se observa que la violencia y sus efectos en la salud no discriminan entre estas características.

La Mirada a la Esperanza del País desde un Voluntariado Extranjero

Ulrike Richter

Para mí el trabajo de SEINAC es completamente nuevo y demasiado interesante. En el corto tiempo desde que yo trabajo en esta organización pude coleccionar algunas experiencias en el trabajo con mujeres y hombres en los estados de Hidalgo y Puebla. Yo vengo de Alemania, donde la mayoría de la gente tiene una vida diferente. No quiero comparar la vida de Alemania con la de México y por eso sólo quiero contar cómo fueron estas experiencias para mí como persona y no tener en cuenta si soy alemana, mexicana o de otra nacionalidad.

El primer taller, bastante interesante, al cual yo pude asistir fue en San Francisco la Laguna, una comunidad de Tenango de Doria. Esta plática fue solamente con hombres. Había un grupo grande y los hombres parecían muy interesados en los temas de violencia sexual, prevención de VIH y con el uso correcto del condón femenino y masculino. Casi nadie había escuchado del condón femenino, sin embargo, estaban interesados en cómo funciona. Posteriormente cuando analicé los cuestionarios me enteré de que quieren hablar sobre la violencia sexual contra hombres también. Algunas mujeres en otros talleres nos dijeron que es importante que aparte de trabajar con mujeres también trabajáramos con hombres. Yo estaba un poco nerviosa al asistir a esta primera plática, primero porque no entendía tanto el español porque había llegado de Alemania una semana antes y segundo, porque el equipo de SEINAC todavía no tenía experiencias en dar estas pláticas sólo para hombres. También para ellos era la primera vez, sin embargo el ambiente estaba muy relajado y entonces también yo me calmé rápidamente. Además, las personas del equipo somos más jóvenes que la mayoría de los hombres en esta plática y yo estaba más tensa que los otros del equipo de SEINAC que dieron la plática, porque siento mucho respeto de los mayores. El trabajo solamente con hombres sobre la violencia sexual es muy interesante porque en la mayoría de los casos son ellos quienes la ejercen; nadie puede saber cómo van a reaccionar, si quieren escuchar o no y qué piensan. Me alegra mucho que los hombres fueran tan abiertos, aunque algunos estaban muy escépticos al inicio.

Trabajar con grupos de personas siempre es un desafío, nunca sabes que va a pasar porque cada individuo tiene su propio pensamiento y carácter. Por ejemplo, en una plática fuimos con muchas personas y sólo nos habían dado una hora pero de repente durante la plática las personas se mostraron muy interesados y nosotras pudimos extender el tiempo. Las personas hacían bromas y se divertieron cuando se mostró el uso correcto del condón. Me gustó mucho que las personas fueran abiertas y participaran. Así se facilita el trabajo de las ponentes. Eso muestra que no depende del tamaño del grupo cómo se desarrolla la plática sino de cada persona. Lo que siempre queremos es crear un ambiente de confianza en que podamos trabajar más fácil.

Cuando tuvimos una plática en una escuela los jóvenes estaban un poco menos abiertos y más tímidos. Pienso que algunos estaban muy interesados, porque es el momento en el cual necesitan saber más sobre su sexualidad, sus derechos, cómo protegerse de infecciones de transmisión sexual, qué es el VIH y cómo usar un condón masculino o femenino. Los cuestionarios prueban que muchos jóvenes están interesados en saber más sobre la sexualidad, incluidas las relaciones entre personas del mismo sexo, las ITS y les gusta que les demos condones y lubricantes. El grupo era grande y por eso sentí que es más difícil captar la atención de los estudiantes, pero como en todas las pláticas ponen más atención cuando enseñamos el uso correcto del condón. En estos momentos las pláticas son divertidas y me gusta mucho si la gente se relaja un poco y aprende estas cosas importantes con mucho gusto, aunque algunos no quieren admitirlo.

Para mí es esperanzador que enseñemos a los jóvenes qué es la sexualidad y que tienen derechos, si lo saben ahora que son jóvenes van vivir diferente en el futuro porque muchos no son conscientes de eso pero viven así, también habrá personas que conscientemente quieran difundir estos contenidos. Para eso tuvimos un evento de gran importancia que fue la capacitación de mujeres y hombres líderes en Tulancingo. Llegaron algunas mujeres y hombres para aprender más sobre VIH, el uso correcto del condón, órdenes de protección y la violencia sexual contra mujeres, temas que SEIINAC enseña en las pláticas, pero en este evento pudieron escucharlos de otras personas. Me gustó que participaron con lo que aprendieron en nuestros talleres, eso muestra que estaban interesados cuando el equipo de SEIINAC exponía. Me gusta la idea de que con la ayuda de nuestras pláticas puedan aprender cosas que son de gran importancia en la vida de todos. Es destacado que fueron muchos jóvenes que llegaron a este evento y crearon sus propios proyectos para sus comunidades, porque quieren un cambio. Es impresionante verlo, ver a las personas que son comprometidas para mejorar el conocimiento de la gente y con esto su vida. Eso es lo más importante que hace el equipo de SEIINAC, platica y enseña a las personas los contenidos y éstas lo reproducen, sólo así es posible que las personas en las comunidades o otras ciudades puedan compartir este conocimiento. Y eso no solamente es mi idea, está pasando en realidad y en este momento ¿No piensan que eso es impresionante?. Cuando llegué más tarde a una comunidad, en la cual SEIINAC trabaja, ví un cartel de nuestra campaña, carteles que les compartimos en el evento de Tulancingo; el cartel es para informar a la gente sobre la violencia sexual contra mujeres ¿Qué significa esto? si solo hay una persona en una plática que está interesada en los contenidos, puede compartirlos con más confianza a todas las personas de la comunidad. Pienso que es fácil empezar un cambio. El problema es que todavía existen personas que no saben qué se puede hacer si hay algún problema o no tienen la confianza en otras personas para decirlo. Pero con la ayuda de SEIINAC y la de las otras personas comprometidas es posible compartir la información.

Por último, en una asamblea de la RED TDT, Miguel Álvarez dijo que somos representantes de la esperanza. Para mí no son solamente las personas que trabajan en las asociaciones civiles pero hay muchos más en las ciudades, en las comunidades, en los pueblos, en el campo... que tienen esta esperanza y no saben cómo realizar un cambio, quienes necesitan un poco de apoyo para difundir el conocimiento que ellos ya tienen y quienes de verdad son la esperanza en este país.

Responsabilidad Compartida: Base Clave para la Disminución de la Violencia Contra las Mujeres

Yazmín González Rangel

El trabajo de persona a persona, fue una labor muy gratificante y satisfactoria, ya que al realizar las actividades de cerca con las mujeres, hombres e incluso jóvenes, me permitió percibir con los sentidos, lo que les causa trabajar estos temas, obligándome, en el mejor de los casos, a adaptar mi lenguaje y los conceptos a una manera más digerible para quienes eran dirigidas las actividades, ya que los grupos se conforman de personas muy diversas en su actuar y pensar, aun siendo parte del mismo contexto comunitario. Por otra parte, la convivencia con estas poblaciones, generada por las actividades realizadas, me aportó más elementos y motivaciones para seguir participando en procesos que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, principalmente los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de todas las formas de violencia.

En cuanto a los grupos con los que trabajé, los conformados por mujeres, mostraron amplia apertura y aceptación a los temas, y en otras ocasiones, sorpresa al escuchar sobre las diversas manifestaciones de violencia sexual, las cuales en un principio, no les parecía que fueran signos violentos de y hacia ellas; otras desde el papel de líderes comunitarias reafirmaron la necesidad de seguir concientizando a las mujeres de su comunidad y de los alrededores sobre estas situaciones de violencia, en especial sobre los mecanismos de protección (órdenes de protección) que existen a favor de ellas y cómo hacerlas efectivas para sí o para sus iguales.

Respecto de los grupos conformados por hombres exclusivamente, en algunos se dificultó el desarrollo de las sesiones ya que era visible su resistencia, temor o desconfianza en los temas de violencias y violencia sexual contra las mujeres; en algunas sesiones hubo menor asistencia, aunque esto permitió trabajar eficientemente pudiéndose aplicar más actividades concientizadoras con la participación de la mayoría de los asistentes; uno de los resultados que más me motivó para dar continuidad a la Red, fue que algunos de ellos visualizaron la necesidad de buscar maneras más efectivas para difundir este tema entre sus iguales y solicitaron que se difundiera más información.

Si bien es cierto que trabajamos con grupos de hombres, es necesario seguir trabajando con ellos, ya que muy pocos han tenido la oportunidad de participar en actividades de este tipo, por lo que poseen poca información al respecto y la información es una de las vías más eficientes como ejercicio para contribuir a la disminución de la violencia sexual.

Por último, el equipo de trabajo fue conformado por personas de distintas personalidades y líneas profesionales, lo cual nos permitió coordinar estos elementos para visualizar y realizar las actividades con integridad de perspectivas, enriqueciendo el ejercicio en beneficio de las poblaciones con las que trabajamos.

NECESIDADES Y RETOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL VIH: CONCLUSIONES, COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES



Conclusiones

Es de suma importancia impulsar redes comunitarias que permitan crear y reproducir estrategias que tengan que ver con la prevención de la violencia basada en el género y además, sumar a los hombres como actores clave para la identificación de esta; ya que la violencia ejercida en contra de las mujeres responde a que se les ha colocado en una condición de vulnerabilidad, la cual proviene entre otros factores, erróneamente de la desigualdad de las relaciones entre mujeres y hombres; por lo tanto, en la violencia de género existe un abuso de poder cometido en la mayoría de los casos por los hombres hacia las mujeres (Órnelas, 2003).

Se considera necesario contribuir a la capacidad organizativa de las mujeres, pues esto les otorga voz e influencia en su lucha por satisfacer necesidades propias y defender sus intereses y prioridades, así como una mayor capacidad para eliminar las barreras que impiden su progreso; este respaldo puede ayudarles a convertirse en poderosas agentes de transformación social.

Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías de las comunidades, la importancia del trabajo remunerado es también un camino al empoderamiento de las mujeres y su crecimiento, como resultado puede otorgar mayor individualidad y libertad de tomar decisiones. Es necesario mencionar que para que esto realmente suceda, requiere ser un trabajo que les permita desarrollarse y se adecue a sus diversas condiciones de vida, un empleo de calidad, para así evitar empleos mal pagados e inseguros. Una alternativa son “los trabajos autosustentables o solidarios” (sic), los cuales facilitarán que cuando las mujeres sean víctimas de violencia, denuncien y salgan de la situación violenta sin temor a represalias y esto les permita tener mayores oportunidades.

En relación con la violencia de género ejercida por los hombres hacia las mujeres y en relación al trabajo de prevención de la misma, es necesario destacar la participación de ellos en las actividades implementadas durante el proyecto desarrollado en contextos rurales y urbanos; la mayor participación de hombres fue en el contexto rural, mostrando interés de involucrarse en las actividades y generando mayor compromiso para reproducir la información adquirida a sus pares, destacando que para algunos, estos conocimientos son “nuevos”, puesto que a sus comunidades no llegan este tipo de pláticas y talleres; esta participación es contraria a la que se observó con los hombres del contexto urbano, ya que a pesar de la invitación realizada, ésta fue escasa.

Es importante seguir trabajando en la sensibilización de la población, específicamente con los hombres, esto, para evitar el ejercicio y reproducción de conductas violentas; por

otra parte, se debe continuar el trabajo con las mujeres para la identificación de conductas que las violenten, ya sea desde la educación formal, informal o a través de los medios de comunicación, los cuales tienen una gran influencia sobre las ideas que adquiere la población a través de sus mensajes. En relación a esto, es importante sensibilizar a los medios de comunicación masiva, especialmente la radio (medio al que tienen mayor acceso las comunidades rurales) y periódicos, sobre la importancia que tiene la difusión de los mensajes con contenido de prevención y de identificación de los tipos de violencia, así como revisar los contenidos de los mensajes emitidos para no promover los estereotipos, prejuicios y estigmas de género, VIH e ITS.

Finalmente la participación de jóvenes, mujeres y hombres líderes, capacitadores y asistentes educativos del CONAFE, deja una grata experiencia, ya que fueron actores clave para la contribución y reproducción de estrategias, por las funciones que realizan en las comunidades; por ello, la información sobre identificación de la violencia sexual y prevención del VIH pudo llegar a cada una de las poblaciones que atienden. Derivado de esto, se destaca la importancia de la participación de jóvenes en las redes para prevenir la violencia, porque se interesan e involucran en las estrategias a partir de sus experiencias, saberes e inquietudes personales. Por lo que se considera importante trabajar en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, principalmente para prevenir embarazos adolescentes no deseados, ITS y el VIH.

Recomendaciones de las Mujeres y Hombres Líderes Comunitarios

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, mujeres y hombres aportaron recomendaciones sobre cuáles son las necesidades que visualizaron durante el ejercicio de sus estrategias, asumiendo a la vez, compromisos que identificaron como necesarios para obtener resultados más eficientes y benéficos, ya que, en las labores cotidianas que realizan como líderes comunitarias, se han dado cuenta de las situaciones de violencia sexual que sufren las mujeres en sus contextos, patrones que a su vez, son acompañados de violencia física y psicológica por parte de la familia y/o la comunidad.

En relación con los temas trabajados, manifestaron que percibieron la necesidad de abordar de manera más amplia el tema de sexualidad, principalmente sobre las preferencias, prácticas sexuales y las ITS, con especial énfasis en el VIH y en el Virus de Papiloma Humano (VPH); aunado a ello, expresaron la necesidad de abordar el aborto.

En cuanto a las necesidades a nivel comunitario, aportaron que hacen falta acciones que generen sensibilización en la comunidad, integrando el trabajo con jóvenes, madres

y padres de familia, sin dejar de lado a las niñas, niños y adolescentes, quienes al llegar a esta etapa se encuentran en riesgos diversos, por el desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.

Con trabajadoras sexuales, identificaron el escaso acceso que se tiene de manera gratuita al condón masculino y femenino, principalmente a este último, puesto que han indicado que les es difícil conseguirlos, ya que en el Sector Salud en el caso del femenino no se otorga y en el del masculino, les dan muy pocos y si los compran, representa una disminución en sus ingresos; las líderes proponen para dar continuidad a su estrategias, hacer brigadas que permitan dotar de condones suficientes a las trabajadoras sexuales.

En el trabajo directo con la población beneficiaria, consideraron que las situaciones de violencia son consecuencia de las pocas posibilidades de desarrollo económico en estas regiones, consideran importante impulsar “alternativas sólidas de economía de los pueblos” (sic), “economías de la solidaridad” (sic) a través de la generación de empleos y oportunidades de trabajo bien remunerados, principalmente en comunidades indígenas y rurales; de igual manera, impulsar el mejoramiento de las condiciones para el acceso al derecho a la educación de las personas.

Las y los líderes comunitarios expresaron que es necesario que se les brinde acompañamiento desde SEINAC para la continuidad de sus estrategias, principalmente en asistir a las comunidades

que atiende CONAFE, así como el apoyo a las personas líderes en el trabajo con los hombres, ya que tienen interés en que se siga trabajando con ellos.

En cuanto a insumos, solicitaron se les siga aportando material de difusión, tales como carteles, folletos, trípticos, condones masculinos y femeninos.

Finalmente, una de las mujeres líderes comunitarias dejó una reflexión que es preciso destacar y tomarla como ejemplo y motivación para seguir realizando labores de identificación: “si podemos formar redes para crear violencia, también podemos crear redes para evitarla” (sic), por lo que propusieron seguir vinculándose con otras personas e instituciones para crear más redes que fortalezcan estas estrategias en pro de la disminución e incluso de la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Recomendaciones para el Trabajo en Comunidades

Cuando se trabaja en comunidad podemos encontrarnos con distintas situaciones y vivencias que permiten mejorar el actuar profesional y las prácticas en campo, pero también se encuentran aquellas que dificultan las actividades. Ahora el enfoque estará centrado en recomendaciones que se emiten desde la experiencia vivida, esperando sirvan como guía para quienes desarrollen trabajo con estas poblaciones.

Las actividades tienen mayor aceptación y participación cuando se buscan personas, instituciones, medios de comunicación que funjan como aliadas dentro de la comunidad para que faciliten el acercamiento; para documentar y sistematizar la información, se recomienda el uso de herramientas de investigación de campo; es necesario seguir apostando a las estrategias integrales que involucren a todas las personas de la comunidad, así como dar seguimiento y acompañamiento a aquellas que sean impulsadas por las mismas personas.

Recomendaciones a las Autoridades

A partir de las recomendaciones de mujeres y hombres líderes, el ejercicio realizado y los resultados obtenidos, se visibiliza que algunas instituciones gubernamentales no han cumplido de manera integral con el compromiso de garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, mismo que han adoptado a nivel internacional y regional ante los sistemas de protección de los derechos humanos; para cumplir con estas obligaciones se recomienda que el Estado a través de las instituciones correspondientes sistematice la información sobre los diferentes aspectos relativos a la violencia ejercida en contra de las mujeres, es decir, que en los estados se cuente con información desagregada que permita vislumbrar los panoramas de violencia a los cuales se enfrentan las mujeres, además de que aplique acciones educativas efectivas en materia de género.

Es necesario que se coloque en la agenda política el tema de la interrupción legal del embarazo como un problema de salud pública con la finalidad de erradicar la mortalidad materna, reducir hospitalizaciones, promover la equidad social y reducir el estigma., debido a que las mujeres que tienen las posibilidades económicas, por su cercanía con el Distrito Federal, acuden a realizarla de manera segura, pero quienes no tienen las mismas condiciones se colocan en riesgo al realizarla de manera clandestina dentro de sus estados originarios (Hidalgo y Puebla).

Se recomienda generar un trabajo articulado entre las Secretarías de Salud y Educación para garantizar las recomendaciones de la “Declaración Ministerial, Prevenir con Educación” para fortalecer los esfuerzos de prevención del VIH a través del acceso a la educación de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva integrales, ya que no se han transversalizado estos temas en los planes y programas educativos.

Se recomienda trabajar en el fortalecimiento de las políticas y programas en materia de derechos sexuales y reproductivos de las juventudes, para garantizar a esta población el ejercicio de una vida sexual saludable y satisfactoria.

Así mismo, es importante impulsar programas de salud sexual y reproductiva a niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres adultos, ya que estos suelen sólo ser focalizados a jóvenes, sin embargo la salud sexual y reproductiva debe garantizarse a lo largo de todo el ciclo vital de las personas.

Se recomienda que la Secretaría de Salud implemente brigadas constantes que doten de insumos para la prevención de ITS y VIH, promoviendo y facilitando el acceso y uso de condones (masculinos y femeninos) a la población sin importar la edad ni el tipo de ocupación de quien los demanda, garantizando otorgar los insumos que sean requeridos por las personas.

Se sugiere generar políticas públicas (planes, programas y proyectos) dirigidas a hombres que tengan como objetivo la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas, así como la

prevención de VIH e ITS, tomando en cuenta los diferentes contextos a los que pertenecen, garantizando la implementación de estas políticas con hombres de comunidades rurales y en contextos urbanos.

Que se brinde atención integral (psicológica, social, física) en hospitales a las personas con enfermedades crónicas adquiridas y no adquiridas, lo que implica que se generen esquemas de atención más allá de sólo diagnósticos y tratamientos.

Se recomienda generar mejores esquemas de coinversión para que las organizaciones de la sociedad civil impulsen programas y proyectos en comunidades de difícil acceso y poca permanencia de los servicios públicos de salud.

Es necesaria la generación de políticas públicas que promuevan las economías solidarias y así, se garantice trabajo bien remunerado que permita el desarrollo de las comunidades y el empoderamiento de las mujeres.

A partir de esta experiencia se reconoce la necesidad de seguir trabajando desde la conformación y fortalecimiento de redes; cualquier esfuerzo será en vano para erradicar cualquier tipo de violencia, en especial la que sufren niñas y mujeres, sino se incluyen a todos aquellos actores que viven, generan y reproducen la violencia.

**¡POR UN MUNDO DONDE QUEPAN
MUCHOS MUNDOS!**

Referencias Bibliográficas

- Asociación Mundial de Sexología, WAS (1999, 26 de Agosto) Declaración Universal de los Derechos Sexuales. Recuperado el 5 de noviembre de 2015 en: <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/18-A-1.pdf>
- Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los jóvenes: "Hagamos un Hecho Nuestros Derechos" (2009). Cartilla por los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes. Recuperado el 9 de noviembre de 2015. http://www.defensoria.ipn.mx/Documents/Material%20Informativo/Derechos_sexuales.pdf
- Castañeda, Marina. El machismo Invisible. Edit. Grijalbo, México, 2002.
- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (2014). Vigilancia Epidemiológica de casos de VIH/SIDA en México Registro Nacional de Casos de SIDA Actualización al cierre de 2014. Recuperado el 8 de noviembre de 2015 en: http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_CIERRE_2014.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, el 5 de febrero de 1917. Recuperado el 6 de noviembre de 2015 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Código Penal Federal. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación en México, el 14 de Agosto de 1931. Recuperado el 7 de noviembre de 2015 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (2011). Panorama de violencia contra las mujeres en México. Recuperado el día 9 de noviembre de 2015 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf
- García, L., González, Y., Meneses, G., y Castelán, R. (2014). Mujeres, Derecho a la Salud, Identificación de la Violencia Sexual y Prevención del VIH. México. Proyecto-Diseño e impresión.
- García, Ignacio (2015, 3 de noviembre). Reportan Nuevo Femicidio en Hidalgo. Wradio. Recuperado el 9 de noviembre de 2015, en: <http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/8203reportan-nuevo-femicidio-en-hidalgo/20151103/nota/2989169.aspx>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2015). Recuperado el día 7 de Noviembre de 2015, en: <http://www.hidalgo.gob.mx>

- Gobierno del Estado de Puebla. (2015). Recuperado el día 5 de Noviembre de 2015, en: <http://www.puebla.gob.mx>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado y Pilar Baptista L. (2006). Metodología de la Investigación. Editorial McGrawHill. México, D.F.
- Instituto de Estudios Legislativos. (2014). Código Penal para el Estado de Hidalgo. recuperado en Noviembre de 2015. <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/hidalgo/codigo-penal-para-el-estado-de-hidalgo.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2015). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra La Mujer. Recuperado el 4 de noviembre de 2015 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/cedaw>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía .INEGI (2010).
- Instituto Nacional de las Mujeres (2015). Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención De Belém Do Pará). Recuperado el 5 de noviembre de 2015 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ambito-internacional/convencion-de-belem-do-para>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2015). Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado el 5 de noviembre de 2015 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/beijing>
- Jiménez, Diana (2014, 13 de octubre). Violencia se Multiplica en Puebla para Asesinar Mujeres. E-consulta "Referencia Obligada". Recuperado el 9 de noviembre de 2015, en: <http://www.e-consulta.com/nota/2014-10-13/seguridad/violencia-se-multiplica-en-puebla-para-asesinar-mujeres>
- Llaven, Yadira (2015, 15 de septiembre). Los Femicidios en Puebla Presentan un Patrón Similar a los Casos de Ciudad Juárez: González Ruiz. La Jornada de Oriente. Recuperado el 8 de noviembre de 2015 en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2015/09/15/los-femicidios-en-puebla-presentan-un-patron-similar-a-los-casos-de-ciudad-juarez-gonzalez-ruiz/>.
- Ley De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Hidalgo. Ley publicada en el Periódico Oficial de Hidalgo, México, el 31 de diciembre de 2007. Recuperado el 7 de noviembre de 2015 en: <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/hidalgo/ley-de-acceso-a-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-para-el-estado-de-hidalgo.pdf>

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, el 1 de febrero de 2007. Recuperado el 7 de noviembre de 2015 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lgamvfv.pdf>
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Ley publicada en la Segunda Sección al Periódico Oficial del Estado de Puebla, Puebla, México, el 26 de noviembre, 2007. Recuperado el 7 de noviembre de 2015 en: <http://www.colpos.mx/wb/images/Meg/Montecillo/Nor/lap.pdf>
- Mella, Orlando. (2000). Grupos focales (“Focus Groups”) Técnica de investigación cualitativa. Publicado como Documento de Trabajo N° 3, CIDE, Santiago, Chile. Recuperado el día 05 de Noviembre de 2015, en: <http://upvv.clavijero.edu.mx/cursos/Maestria/DiplomadoMediaSuperior/modulo3/documentos/once.pdf>.
- Montero, L. y Nieto, M. (2002). El Patriarcado: una estructura invisible. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 en: <http://www.stopmachismo.net/marmar2.pdf>
- Munarriz, Begoña. (s. f.) Técnicas y Métodos en Investigación Cualitativa. Universidad del País Vasco. Recuperado el día 05 de Noviembre de 2015, en: <http://ruc.udc.es/bitstream/2183/8533/1/CC-02art8ocr.pdf>.
- Organización de los Estados Americanos (1994, 9 de junio). Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención De Belém Do Pará). Recuperado el 5 de noviembre de 2015 en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (1945). Una Breve Historia Sobre los Derechos Humanos. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 en: http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html
- Organización de las Naciones Unidas (1945). ¿Qué son los derechos humanos?. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 en: <http://www.un.org/es/rights/overview/>
- Organización de las Naciones Unidas (1948, 10 de diciembre). Declaración Universal de Derechos Humanos. (Pp. 2-3) Recuperado el 3 de noviembre de 2015 en: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (1967, 7 de noviembre). Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado el 4 de noviembre de 2015 en: <http://www.inmujeres.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/729/3/Declaracion1967.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (1979, 18 de diciembre). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado el 4 de noviembre de 2015 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cedaw/cedaw.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1993, 20 de diciembre). Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Recuperado el 5 de noviembre de 2015 en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (1995, 15 de septiembre). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Reunida en Beijing. Recuperado el 5 de noviembre de 2015 en: http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2000, 13 de septiembre). Declaración del Milenio. Recuperado el 6 de noviembre de 2015 en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Organización Mundial del Comercio (2000, 13 de septiembre). Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Recuperado el 6 de noviembre de 2015 en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm
- Organización Mundial de la Salud (2014). Violencia contra la Mujer, Datos y Cifras. Recuperado el 8 de noviembre de 2015 en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Organización Mundial de la Salud (2015). Comprender y Abordar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado el 7 de noviembre de 2015 en: http://www.who.int/reproductive-health/topics/violence/vaw_series/es/
- Ornelas, R. (2003). Femicidio en Ciudad Juárez: Ruptura de la equidad de género. Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM. Recuperado el día 8 de noviembre de 2015, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1072/4.pdf>
- Real Academia de la Lengua Española (2015). Misoginia. Recuperado el 7 de noviembre de 2015 en: <http://dle.rae.es/?w=misoginia&m=form&o=h>
- Secretaria de Salud (2005). Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Recuperado el 6 de noviembre en: http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf

- Secretaria de Salud (2010). Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010. Para la prevención y el control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana. Recuperado el 6 de noviembre en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhumanos/NOM-010-SSA2-2010.pdf>
- Secretaria de Relaciones Exteriores (2015). Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos Jurídicamente Vinculantes, de los que México es parte. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 en: <http://sre.gob.mx/direccion-general-de-derechos-humanos/iidh>



ANEXOS



Anexo 1

Distribución de participantes en el proyecto por estados y municipios

PUEBLA			HIDALGO		
Municipio	Mujeres	Hombres	Municipio	Mujeres	Hombres
Puebla	3.6% (6)	4.2% (3)	Pachuca	22.4% (37)	14.1% (10)
Pahuatlán	13.3% (22)		Tula	3% (5)	
Huauchinango	21.2% (35)	31% (22)	Tulancingo	3% (5)	
Cuautla	.6% (1)		Tenango	2.4% (4)	25.4% (18)
Ahuazotepec	.8% (1)		Villa de Tezontepec	3.6% (8)	
Acatlán	.8% (1)		San Agustín Tlaxiaca	6.7% (11)	2.8% (2)
			Ajacuba	1.2% (2)	
			Tiangustengo	1.2% (2)	
			Zapotlán	1.8% (3)	
			Mineral de la Reforma	1.2% (2)	7% (5)
			Epazoyucan	3% (5)	2.8% (2)
			Zempoala	2.4% (4)	
			Temascalapa	6% (1)	
			Singuilucan	1.2% (2)	
			Mineral del Chico	1.2% (2)	
			El Arenal	.6% (1)	
			Tizayuca	1.2% (2)	2.8% (2)
			Cuautepec	.6% (1)	
			Tezontepec de Aldama		2.8% (2)
			Acaxochitlán		1.4% (1)
Estado de México			2.4% (4) Mujeres 5.6% (4) Hombres		

Anexo 2

CUESTIONARIO PARA MUJERES

El presente instrumento tiene como finalidad obtener información referente a la implementación del proyecto “Fortalecimiento de una Red de Mujeres Líderes Comunitarias, para la Identificación de la Violencia Sexual y Prevención del VIH”, mismo que es financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres a partir del programa Proequidad 2015. La información que aquí proporcione será tratada con fines de investigación y será de carácter completamente confidencial.

I.- Instrucciones: Responda a la información que se solicita a continuación conforme a sus características.

- 1.1 Sexo: () Mujer () Hombre 1.2 Edad:
- 1.3 Estado civil: 1.4 Ocupación:
- 1.5 Escolaridad: () Ninguna () Primaria () Secundaria
() Bachillerato () Universidad () Posgrado
- 1.6 Localidad: 1.7 Municipio:
- 1.8 ¿Habla usted alguna lengua indígena? () Si () No ¿Cuál?
- 1.9 ¿Realiza usted alguna actividad de representación popular o liderazgo social (En caso de que su respuesta sea NO, pase a la pregunta 2.1)? () si () No
- 1.10 ¿con cuantas personas trabaja o interactúa directamente en esta labor?
() 5-10 () 11 -20 () 21- 50 () 51-100 () + 101

II.- Responda las siguientes conforme a sus inquietudes con respecto al proyecto

- 2.1 ¿Está usted interesado(a) en seguir participando en este proyecto? () Si () No
- 2.2 En caso de desear participar, proporcione un medio de contacto:

- 2.3 Seleccione la forma en que le gustaría seguir participando en este proyecto

ACTIVIDAD	SI	NO
2.3.1 Participar en talleres		
2.3.2 Participar en pláticas		
2.3.4 Participar en foros		
2.3.5 Impartir talleres		
2.3.6 Impartir pláticas		
2.3.7 Realizar foros		
2.3.8 Otros	¿Qué actividad?	

2.4 ¿En caso de no desear continuar en el proyecto ¿por qué no le gustaría seguir participando?

III.- La siguiente sección contiene preguntas relacionadas con su vida sexual, personal y privada, tenga la seguridad de que sus respuestas serán completamente confidenciales y serán usadas con fines meramente de investigación.

Instrucciones: Marque con una "X" la opción que más se adecue a su situación.

SITUACIÓN	Nunca	Casi nunca	Alguna veces	Casi siempre	Siempre
3.1 En la calle alguien me ha dicho o hecho cosas (piropos, miradas, etc.) sobre mí y mi cuerpo haciéndome sentir incómoda					
3.2 En el trabajo alguien me ha dicho cosas (piropos, miradas, etc.) sobre mí y mi cuerpo haciéndome sentir incómoda					
3.3 En la escuela alguien me ha dicho cosas (piropos, miradas, etc.) sobre mí y mi cuerpo haciéndome sentir incómoda					
3.4 En el transporte o en la calle alguien ha acercado su cuerpo al mío haciéndome sentir incomoda					
3.5 Me he sentido incómoda porque alguien me ha seguido en la calle					
3.6 Me han insinuado tener relaciones sexuales haciéndome sentir incómoda					
3.7 Mi pareja me ha pedido que no le hable a algunas personas					
3.8 Mi pareja me ha tocado en público haciéndome sentir incómoda					
3.9 Mi pareja no me deja usar cierto tipo de ropa (faldas cortas, ropa pegada, etc.)					
3.10 Mi pareja me ha besado a la fuerza					
3.11 Mi pareja me ha oligado o amenazado para tener relaciones sexuales					
3.12 Mi pareja me ha obligado a tener relaciones sexuales sin condón					
3.13 Alguna persona me ha forzado a tener relaciones sexuales					
3.14 He tenido relaciones sexuales con mi pareja por temor a su reacción si no lo hago					
3.15 Mi pareja me ha chantajeado o amenazado (me va a dejar, no me va a dar dinero, etc.) para tener relaciones sexuales					

	Ninguno	De 1 a 3	De 4 a 6	De 7 a más
3.16 Conoce algún caso de alguien a quien le han insinuado o forzado a tener relaciones sexuales (en el trabajo, escuela, etc.)				
3.17 Conoce algún caso de una mujer a quien hayan obligado a casarse				
3.18 Conoce el caso de alguna mujer que fue abusada sexualmente por un desconocido				
3.19 Conoce el caso de alguna mujer que fue abusada sexualmente por alguien de su familia				
3.20 Conoce el caso de alguna mujer que haya sido obligada a tener relaciones sexuales por dinero				
3.21 Conoce el caso de alguien que fue forzada a tener relaciones sexuales bajo el influjo del alcohol o drogas.				

3.22 En caso de conocer alguna de las situaciones anteriores, sabe si se le dio seguimiento, es decir:

a) Se denunció b) Apoyo médico c) Apoyo psicológico d) No sé e) Ninguna f) Otro

4.1 Edad a la que inició su vida sexual:

() Aún no () 13 años o menos () 14-15 () 16-17 () 18 o más

SITUACIÓN	SI	NO
4.2 En el último año ha tenido relaciones sexuales sin preservativo (condón)		
4.3 Ha tenido más de una pareja sexual		
4.4 Ha tenido relaciones bajo los efectos de alcohol u otras drogas		
4.5 Ha usado o es usuario de drogas inyectables		
4.6 Usted ha tenido hepatitis B		
4.7 ¿Su pareja actual o alguna de sus parejas sexuales ha tenido hepatitis B?		
4.8 En el último año se ha realizado estudios para detectar infecciones de transmisión sexual		
4.9 En el último año se ha realizado alguna prueba para detectar VIH		

5. Este espacio es destinado para algún comentario, duda u observación

MUCHAS GRACIAS

ATENTAMENTE

“POR UN MUNDO DONDE QUEPAN MUCHOS MUNDOS”

CUESTIONARIO PARA HOMBRES

El presente instrumento tiene como finalidad obtener información referente a la implementación del proyecto "Fortalecimiento de una Red de Mujeres Líderes Comunitarias, para la Identificación de la Violencia Sexual y Prevención del VIH", mismo que es financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres a partir del programa Proequidad 2015. La información que aquí proporcione será tratada con fines de investigación y será de carácter completamente confidencial.

I.- Instrucciones: Responda a la información que se solicita a continuación conforme a sus características.

1.1 Sexo: () Mujer () Hombre 1.2 Edad: _____ años

1.3 Estado civil: _____ 1.4 Ocupación: _____

1.5 Escolaridad: () Ninguna () Primaria () Secundaria
() Bachillerato () Universidad () Posgrado

1.6 Localidad: _____ 1.7 Municipio: _____

1.8 ¿Habla usted alguna lengua indígena? () Si () No ¿Cuál? _____

1.9 ¿Realiza usted alguna actividad de representación popular o liderazgo social?
() Si () No

1.10 ¿Con cuantas personas trabaja o interactúa directamente en esta labor?
() 5-10 () 11 -20 () 21- 50 () 51-100 () + 101

II.- Responda las siguientes conforme a sus inquietudes con respecto al proyecto

2.1 ¿Está usted interesado(a) en seguir participando en este proyecto? () Si () No

2.2 En caso de desear participar, proporcione un medio de contacto:

2.3 Seleccione la forma en que le gustaría seguir participando en este proyecto

ACTIVIDAD	SI	NO
2.3.1 Participar en talleres		
2.3.2 Participar en pláticas		
2.3.4 Participar en foros		
2.3.5 Impartir talleres		
2.3.6 Impartir pláticas		
2.3.7 Realizar foros		
2.3.8 Otros:	¿Qué actividad?	

2.4 ¿En caso de no desear continuar en el proyecto ¿por qué no le gustaría seguir participando?

III.- Responda las siguientes preguntas.

Instrucciones: Seleccione con una "X" la opción que se adecúe a su experiencia teniendo el 0 como nunca le ha pasado, el 1 como una vez, 2 casi nunca, 3 algunas veces, 4 como casi siempre y el 5 como siempre.

SITUACIÓN	5	4	3	2	1	0
3.1 He intentado tener relaciones sexuales con alguna novia contra su voluntad						
3.2 Supe de alguien que quiso tener relaciones sexuales con su novia o pareja contra su voluntad						
3.3 Alguna vez he tenido relaciones sexuales con una mujer que se encuentra bajo la influencia del alcohol u otras drogas						
3.4 Mi pareja no siempre quiere tener relaciones sexuales conmigo pero las tiene para complacerme						
3.5 A veces mi pareja no quiere tener relaciones sexuales pero yo le pido tenerlas						
3.6 He forzado a mi pareja a tener relaciones sexuales sin condón aunque ella quería usarlo						
3.7 A veces beso a mi pareja aunque ella no esté de acuerdo						
3.8 No dejo que mi pareja use ropa provocativa						
3.9 No dejo que mi pareja le hable a hombres o personas que no me agradan						
3.10 Algunas veces he tocado en público a mi pareja aunque ella se incomode						
3.11 Cuando veo una mujer bonita a veces le digo piropos						
3.12 En el transporte alguna vez le he acercado mi cuerpo a alguna chica o mujer que me gusta.						
3.13 En la escuela o el trabajo le he insinuado a una mujer que tenga relaciones sexuales aunque ella no quiera o conozco a alguien que lo ha hecho						

IV.- La siguiente sección contiene algunas preguntas relacionadas con su vida sexual, personal y privada, tenga la completa seguridad de que sus respuestas serán completamente confidenciales y serán usadas con fines meramente de investigación.

4.1 Inicé mi vida sexual cuando tenía entre los:

13 o - 14-15 16-18 18 o + aún no

SITUACIÓN	SI	NO
4.2 En el último año ha tenido relaciones sexuales sin preservativo (condón)		
4.3 Ha tenido más de una pareja sexual		
4.4 Ha tenido relaciones bajo los efectos de alcohol u otras drogas		
4.5 Ha usado o es usuario de drogas inyectables		
4.6 Usted ha tenido hepatitis B		
4.7 ¿Su pareja actual o alguna de sus parejas sexuales ha tenido hepatitis B?		
4.8 En el último año se ha realizado estudios para detectar infecciones de transmisión sexual		
4.9 En el último año se ha realizado alguna prueba para detectar VIH		

VI.- responda conforme a sus inquietudes

5.1 ¿Tiene usted algo que decirnos? algún comentario, duda u observación

MUCHAS GRACIAS
 ATENTAMENTE
 "POR UN MUNDO DONDE QUEPAN MUCHOS MUNDOS"

Anexo 3

Guiones de “mensajes de bien común” o spots de radio.

Mensaje 1.

Disfruto de mis decisiones

Disfruto de mis amigos

Disfruto de mi sexualidad

Y para seguir disfrutando, me cuido y uso condón

Obligarte a no usarlo, ¡es violencia!

Sociedades sin violencias

Desde SEIINAC, promovemos los derechos sexuales y reproductivos. Para mayor información llama al 01-771- 133 6044

Este material se realizó con recursos del Programa Proequidad del INMUJERES, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor

Mensaje 2.

Otra vez estoy embarazada, mi pareja quería otro hijo, ¡yo no quería! pienso que no es el momento, pero él me obligó, dice que para eso soy su mujer

Nadie puede obligarte a hacer lo que no quieres, nosotras podemos decidir libremente cuándo y cuántos hijos tener, presionarte a tenerlos es violencia

Sociedades sin violencias

Desde SEIINAC, promovemos los derechos sexuales y reproductivos. Para mayor información llama al 01 - 771- 133- 6044

Este material se realizó con recursos del Programa Proequidad del INMUJERES, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor

Mensaje 3.

-¿Qué son las órdenes de protección?
- Son mecanismos de seguridad para las mujeres que estamos en una situación de violencia, que pone en riesgo nuestra integridad, salud o vida, incluso la de nuestros familiares, la Agencia del Ministerio Público o el Conciliador Municipal debe otorgalas.

¡Solicitarlas es nuestro derecho!

Sociedades sin violencias

Desde SEIINAC, promovemos el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Para mayor información llama al 01-771- 133 6044

Este material se realizó con recursos del Programa Proequidad del INMUJERES, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor

Mensaje 4.

Oye Juan, y ¿si te doy la prueba de amor?...
pero sólo si usamos condón ¡eh!

Usar condón en tus relaciones sexuales ¡es tu derecho!, obligarte a no usarlo es violencia sexual... ¡Identificala!

Sociedades sin violencias

Desde SEIINAC, promovemos el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Para mayor información llama al 01-771- 133 6044

Este material se realizó con recursos del Programa Proequidad del INMUJERES, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor

Mensaje 5.

-Ándale Martha, dame la prueba de amor
-No Juan, de verdad no quiero por ahora.

Tener relaciones sexuales sin que tú lo desees,
es violencia sexual... ¡Identifícala!

Sociedades sin violencias

Desde SEIINAC, promovemos el acceso de las
mujeres a una vida libre de violencia. Para mayor
información llama al 01-771- 133 6044

Este material se realizó con recursos del Programa
Proequidad del INMUJERES, empero, éste no
necesariamente comparte los puntos de vista
expresados por el autor

Mensaje 6.

¡Como mujer, traer un condón no significa que
quiera tener sexo, significa que me quiero
proteger!

Sociedades sin violencias

Desde SEIINAC, promovemos el acceso de las
mujeres a una vida libre de violencia. Para mayor
información llama al 01-771- 133 6044

Este material se realizó con recursos del Programa
Proequidad del INMUJERES, empero, éste no
necesariamente comparte los puntos de vista
expresados por el autor

Anexo 4

Carteles sobre Identificación de violencia sexual y prevención del VIH.

SEIINAC #SOCIEDADES sin violencias Programa PROEQUIDAD

N O

VIOLENCIA SEXUAL

Las mujeres que son obligadas a tener relaciones sexuales, corren mayor riesgo de contraer enfermedades como VIH/sida.

Fuente: United Nations Secretary-General's Campaign To end violence against women

Este material se realizó con recursos de la Decena Cuarta Emisión del Programa Previsión del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte las puntos de vista expresados por el autor.

@SEIINAC SEIINAC

SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL A.C. SEIINAC
Tel.: (771) 13 3 60 44 / contacto@seiinac.org.mx / www.seiinac.org.mx

Logos de socios: Héroes de la Salud, QUADRATN, Criterio, H, LA VIE, Héroes de la Salud, SACES, Mujer, IMM, SEVITA, Puntos, DIF, S, CORFO



#SOCIEDADES sin violencias

Programa PROEQUIDAD

Hasta que la **muerte**, no se pare

El 17.3% de las mujeres mexicanas han sufrido algún tipo de violencia sexual, ya sea por la pareja o por cualquier otra persona.

Fuente: Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres



@SEIINAC
SEIINAC

SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL A.C. SEIINAC
Tel.: (771) 13 3 60 44 / contacto@seiinac.org.mx / www.seiinac.org.mx

Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor.

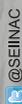




La Violencia Sexual es:

Todo acto sexual, la intención de consumir un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, así como acciones para comercializar o utilizar la sexualidad de una persona mediante el uso de la fuerza, intimidación psicológica, extorsión, chantaje o amenazas.

¡Callar duele más!



f Seiin AC

@SEIINAC

Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, mismo, está no necesariamente compatible por puntos de vista expresados por el autor.

☼ La violencia sexual se presenta en:

- ☼ El hogar
- ☼ La escuela
- ☼ El trabajo
- ☼ La calle

☼ Los tocamientos, besos, frotamientos no deseados; obligarte a tocar a alguien, espiarte mientras te bañas, mirar bajo tu falda, enseñarte cuerpos desnudos, masturbarse frente a ti, todo ello sin tu consentimiento es violencia sexual.

☼ Y en cualquier relación, como:

- ☼ Citas amorosas y noviazgos
- ☼ Matrimonio
- ☼ Familiares
- ☼ Compañeros de escuela
- ☼ Laborales

☼ La Penetración forzada, también conocida como violación/abuso sexual. Los "piropos" que te incomodan y comentarios obscenos acerca de tu cuerpo también son violencia sexual.

☼ La violencia sexual impide el ejercicio y disfrute pleno de tus derechos humanos, ya que atenta contra el derecho a la integridad, intimidad, privacidad y seguridad.

☼ Las personas generadoras de la violencia sexual, pueden ser:

- ☼ Conocidas o desconocidas

Identificarla es el primer paso para erradicarla.

¡Denúnciala!

SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL A.C. SEIINAC
Tel.: (771) 13 3 60 44 / contacto@seiinac.org.mx / www.seiinac.org.mx





135

LA VIO LENCIA SEXUAL

1

90

2

75

3

60

4

f Seiin AC
@SEIINAC

45

AFECTA TU VIDA

5

30

6

22

PERSONAL SEXUAL

7

15

SOCIAL

8

10

LABORAL

9

SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL A.C. SEIINAC
Tel.: (771) 13 3 60 44 / contacto@seiinac.org.mx / www.seiinac.org.mx

Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor.





La Violencia Sexual es:

Todo acto sexual, la intención de consumar un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, así como acciones para comercializar o utilizar la sexualidad de una persona mediante el uso de la fuerza, intimidación psicológica, extorsión, chantaje o amenazas.



Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor.

☼ La violencia sexual se presenta en:

- ☞ El hogar
- ☞ La escuela
- ☞ El trabajo
- ☞ La calle

☼ Y en cualquier relación, como:

- ☞ Citas amorosas y noviazgos
- ☞ Matrimonio
- ☞ Familiares
- ☞ Compañeros de escuela
- ☞ Laborales

☼ Las personas generadoras de la violencia sexual, pueden ser:

- ☞ Conocidas o desconocidas

☼ Los tocamientos, besos, frotamientos no deseados; obligarte a tocar a alguien, espiarte mientras te bañas, mirar bajo tu falda, enseñarte cuerpos desnudos, masturbarse frente a ti, todo ello sin tu consentimiento es violencia sexual.

☼ La Penetración forzada, también conocida como violación/abuso sexual. Los "piropos" que te incomodan y comentarios obscenos acerca de tu cuerpo también son violencia sexual.

☼ La violencia sexual impide el ejercicio y disfrute pleno de tus derechos humanos, ya que atenta contra el derecho a la integridad, intimidad, privacidad y seguridad.

Identificarla es el primer paso para erradicarla.

☼ ¡Denúnciala! ☼

SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL A.C. SEIINAC
Tel.: (771) 13 3 60 44 / contacto@seiinac.org.mx / www.seiinac.org.mx





La Violencia Sexual es:

Todo acto sexual, la intención de consumar un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, así como acciones para comercializar o utilizar la sexualidad de una persona mediante el uso de la fuerza, intimidación psicológica, extorsión, chantaje o amenazas.

¡Callar duele más!

Este material se realizó con recursos de la Décima Cuarta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por el autor.



☀ La violencia sexual se presenta en:

- ☞ El hogar
- ☞ La escuela
- ☞ El trabajo
- ☞ La calle

☀ Y en cualquier relación, como:

- ☞ Citas amorosas y noviazgos
- ☞ Matrimonio
- ☞ Familiares
- ☞ Compañeros de escuela
- ☞ Laborales

Las personas generadoras de la violencia sexual, pueden ser:

- ☞ Conocidas o desconocidas

☀ Los tocamientos, besos, frotamientos no deseados; obligarte a tocar a alguien, espiarte mientras te bañas, mirar bajo tu falda, enseñarte cuerpos desnudos, masturbarse frente a ti, todo ello sin tu consentimiento es violencia sexual.

☀ La Penetración forzada, también conocida como violación/abuso sexual. Los "piropos" que te incomodan y comentarios obscenos acerca de tu cuerpo también son violencia sexual.

☀ La violencia sexual impide el ejercicio y disfrute pleno de tus derechos humanos, ya que atenta contra el derecho a la integridad, intimidad, privacidad y seguridad.

☞ Identificarla es el primer paso para erradicarla.

☀ ¡Denúnciala! ☀

SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL A.C.

Tel.: (771) 13 3 60 44 / contacto@seiinac.org.mx

www.seiinac.org.mx



FUENTE: Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N° 229. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud 2011.



Anexo 5

Mujeres que conocen diferentes casos de violencia

Caso	Ningún caso			De 1 a 3 casos			De 4 a 6 casos			De 7 a más casos		
	14 - 29 años F	30 - 44 años F	>44 años F	14 - 29 años F	30 - 44 años F	>44 años F	14 - 29 años F	30 - 44 años F	>44 años F	14 - 29 años F	30 - 44 años F	>44 años F
Conocer el caso de alguna mujer a quien le han insinuado tener relaciones sexuales (trabajo o escuela)	73	14	12	40	8	7	3	1	1	1	0	0
Conocer el caso de alguna mujer a quien hayan obligado a casarse.	72	10	13	42	11	6	3	1	1	1	1	0
Conocer el caso de alguna mujer que fue abusada sexualmente por un desconocido.	70	13	14	44	9	6	4	0	0	1	1	0
Conocer el caso de alguna mujer que fue abusada sexualmente por alguien de su familia.	66	15	12	51	7	2	2	1	0	0	0	1
Conocer el caso de alguna mujer que haya sido obligada a tener relaciones sexuales por dinero.	97	20	14	19	6	3	3	0	0	0	0	0
Conocer el caso de alguna mujer que haya sido obligada a tener relaciones sexuales bajo el influjo de alcohol o drogas.	76	14	11	34	6	7	7	2	3	2	0	0

Anexo 6

Municipios del estado de Hidalgo donde se han registrado denuncias por delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual y los derechos reproductivos y violencia sexual

ACATLAN	HUAZALINGO	TEPETITLAN
ACAXOCHITLÁN	HUEJUTLA	TEZONTEPEC DE ALDAMA
ACAYUCA	IXMIQUILPAN	TIZAYUCA
ACTOPAN	JACALA	TLANCHINOL
ALFAJAYUCAN	JALTOCAN	TLAXCOAPAN
APAN	CD. SAHAGUN	HUICHAPAN
ATITALAQUIA	MINERAL DEL MONTE	TOLCAYUCA
ATLAPEZCO	PACHUCA	TULA DE ALLENDE
ATOTONILCO	SAN FELIPE ORIZATLAN	TULANCINGO
ATOTONILCO DE TULA	SANTA MARIA TECAJETE	VILLA DE TEZONTEPEC
CHICUAUTLA	SANTIAGO TULANTEPEC	XOCHIATIPAN
CUAUTEPEC HINOJOSA	TENANGO DE DORIA	YAHUALICA
EPAZOYUCAN	TEPEJI DEL RIO	ZAPOTLAN DE JUAREZ
HUEJUTLA	MINERAL DE LA REFORMA	ZEMPOALA
METZTITLAN	MIXQUIAHUALA	MOLANGO
TENANGO	ZACUALTIPAN	ZIMAPAN

Directorio

Rafael Castelán Martínez
Director Ejecutivo

David Eulises Ruíz Hernández
Coordinación de Administración y Procuración de Fondos

Diana Avilés Quezada
Yazmín González Rangel
Guille Magaly Meneses Maqueda
Flor Carina Vargas Martínez
Ulrike Richter
David Eulises Ruíz Hernández
Área de Género y Educación Integral de la Sexualidad

José David Olvera Olvera
Maricruz García Martínez
Área de Infancias y Ciudadanía Integral

Daniel Avilés Quezada
Natalia Cortés Servin
Coordinación de Investigación y Vinculación Interinstitucional

Uziel Pasten Chávez
Zairy Luna García
Coordinación de Comunicación e Incidencia

Karen Selene Rojo Gómez
Ana Isabel Velázquez Recillas
Miriam Flores Martínez
Tanya García López
Jordy Alan Balderas Sánchez
Voluntariado y Practicas Profesionales

Redes de Esperanza: Mujeres y Hombres Líderes por la Identificación de la Violencia Sexual y el VIH
Termino de imprimirse en el mes de febrero de 2015 en los talleres de Poryecta - Diseño e Impresión
Norte 1-H 4710 Col. Defensores de la República, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F. C.P. 07790
www.proyectosolucion.com